

SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 11/25

28 de julio del 2025

10:45 hrs.

ORDEN DEL DÍA

1. PASE DE LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.
2. LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA.
3. LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO AUTORIZACIÓN DEL ACUERDO, POR EL QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN DE OCAMPO, APRUEBA EL INFORME CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2025.
4. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

ATENTAMENTE

C.P. YANKEL ALFREDO BENÍTEZ SILVA

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA

DIRECTORIO

PRESIDENTE MUNICIPAL:

ALFONSO JESÚS MARTÍNEZ ALCÁZAR

SÍNDICA MUNICIPAL:

SUSAN MELISSA VÁSQUEZ PÉREZ

REGIDORES:

ALEJANDRO GONZÁLEZ MARTÍNEZ

MARISSA CELESTE TRUJILLO MAGAÑA

HUBER HUGO SERVÍN CHÁVEZ

LUCILA MARTÍNEZ MANRÍQUEZ

ROBERTO ANGUIANO MÉNDEZ

SALVADOR ARVÍZU CISNEROS

VERÓNICA ZAMUDIO IBARRA

GILBERTO MORELOS FAVELA

MARIANA ESTEFANY OROZCO HERNÁNDEZ

FAUSTO EDUARDO VALLEJO MORA

EDNA JANETTE MARTÍNEZ NAMBO

KATHIA ELENA ORTÍZ ÁVILA

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO:

YANKEL ALFREDO BENÍTEZ SILVA

ÍNDICE

3. AUTORIZACIÓN DEL ACUERDO, POR EL QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN DE OCAMPO, APRUEBA EL INFORME CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2025.	12
--	-----------



HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MORELIA, MICHOACÁN, ACTA DE LA DÉCIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA CON FECHA 28 DE JULIO DEL 2025, DOS MIL VEINTICINCO.

2024 - 2027

EN LA CIUDAD DE MORELIA, CAPITAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SIENDO LAS 11:14 ONCE HORAS CON CATORCE MINUTOS DEL DÍA 28 (VEINTIOCHO) DE JULIO DEL 2025 DOS MIL VEINTICINCO, SE REUNIERON EN SALÓN DE CABILDO DEL CENTRO ADMINISTRATIVO DE MORELIA UBICADO EN LA CALLE DE EDUARDO RUÍZ NÚMERO 570 EN EL CENTRO HISTÓRICO DE MORELIA; PARA CELEBRAR LA DÉCIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA, PREVIO CITATORIO LOS CIUDADANOS: EL C. ALFONSO JESÚS MARTÍNEZ ALCÁZAR, PRESIDENTE MUNICIPAL; LA C. SUSAN MELISSA VÁSQUEZ PÉREZ, SÍNDICA MUNICIPAL; ASÍ COMO LOS CIUDADANOS REGIDORES: ALEJANDRO GONZÁLEZ MARTÍNEZ, MARISSA CELESTE TRUJILLO MAGAÑA, HUBER HUGO SERVÍN CHÁVEZ, LUCILA MARTÍNEZ MANRÍQUEZ, SALVADOR ARVÍZU CISNEROS, ROBERTO ANGUIANO MÉNDEZ, GILBERTO MORELOS FAVELA, MARIANA ESTEFANY OROZCO HERNÁNDEZ, FAUSTO EDUARDO VALLEJO MORA, EDNA JANETTE MARTÍNEZ NAMBO Y KATHIA ELENA ORTÍZ ÁVILA, ASÍ COMO EL C. YANKEL ALFREDO BENÍTEZ SILVA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO Y CON LA INASISTENCIA JUSTIFICADA DE LA REGIDORA VERÓNICA ZAMUDIO IBARRA. EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL SEÑALA.- BUENOS DÍAS, SÍNDICA, REGIDORAS Y REGIDORES, SECRETARIO Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN QUE NOS ACOMPAÑAN; DAMOS INICIO A NUESTRO DÉCIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, PARA LO CUAL SOLICITO AL SECRETARIO PASE LISTA DE ASISTENCIA. EL C. SECRETARIO PASA LISTA DE ASISTENCIA SEÑALADO.- CON GUSTO PRESIDENTE, LE INFORMO TENEMOS QUORUM LEGAL PARA EL DESARROLLO DE LA SESIÓN. EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL MANIFIESTA.- GRACIAS SECRETARIO, UNA VEZ VERIFICADO EL QUÓRUM LEGAL SE DECLARA ABIERTA LA SESIÓN Y SOLICITO DE LECTURA AL ORDEN DEL DÍA QUE SE PROPONE. EL C. SECRETARIO REFIERE.- CON GUSTO PRESIDENTE. COMO PRIMER PUNTO. PASE DE LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL. COMO SEGUNDO PUNTO. LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA. COMO TERCER PUNTO. LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO AUTORIZACIÓN DEL ACUERDO, POR EL QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN DE OCAMPO, APRUEBA EL INFORME CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2025. COMO CUARTO PUNTO. CLAUSURA DE LA SESIÓN. EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL SEÑALA.- SE SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DE ESTE CABILDO EL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO. QUIENES ESTÉN DE ACUERDO, FAVOR DE MANIFESTARLO DE



LA FORMA ACOSTUMBRADA. EL **C. SECRETARIO** REFIERE.- LE INFORMO PRESIDENTE, QUEDA APROBADO EL ORDEN DEL DÍA POR 13 VOTOS A FAVOR. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES, POR FAVOR DESAHOQUE EL ORDEN DEL DÍA APROBADO. EL **C. SECRETARIO** SEÑALA.- CON GUSTO PRESIDENTE. **EL PRIMERO Y SEGUNDO** PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, YA HAN SIDO DESAHOGADOS. **COMO TERCER PUNTO.** LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO AUTORIZACIÓN DEL ACUERDO, POR EL QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN DE OCAMPO, APRUEBA EL INFORME CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2025. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- TODA VEZ QUE EL ACUERDO FUE ENVIADO PARA EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE POR PARTE DE LOS INTEGRANTES DE ESTE AYUNTAMIENTO, SE SOMETE A SU CONSIDERACIÓN SI ES DE DISPENSARSE EL TRÁMITE DE SU LECTURA. QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO DE LA MANERA ACOSTUMBRADA. EL **C. SECRETARIO** REFIERE.- LE INFORMO PRESIDENTE, QUEDA APROBADA LA DISPENSA DE LA LECTURA CON 13 VOTOS A FAVOR. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- GRACIAS SECRETARIO, UNA VEZ QUE HA SIDO APROBADA LA DISPENSA DE LA LECTURA, PREGUNTO ¿ALGUIEN DESEA PARTICIPAR? ADELANTE REGIDORA EDNA, ENSEGUIDA REGIDORA MARIANA. LA **C. REGIDORA EDNA JANETTE MARTÍNEZ NAMBO** SEÑALA.- GRACIAS, PRESIDENTE, SÍNDICA, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS REGIDORES, SECRETARIO, MEDIOS DE COMUNICACIÓN, PÚBLICO QUE NOS ACOMPAÑA Y A QUIENES NOS SIGUEN POR LAS DIFERENTES REDES SOCIALES, BUENOS DÍAS A TODOS, SÉ QUE ESTAS SESIONES NO SON TAN AGRADABLES PORQUE MERECE OBSERVACIONES, PERO TAMBIÉN ES CIERTO QUE NO DEJARÉ DE HACER USO DE MI REPRESENTACIÓN EN ESTE CABILDO, SIN SEÑALAR LO QUE A MI JUICIO DESPUÉS DE UN ESTUDIO HE VENIDO REALIZANDO DESDE QUE ASUMÍ ESTA RESPONSABILIDAD CON LA ÚNICA INTENSIÓN DE QUE SE MEJOREN LAS PRÁCTICAS GUBERNAMENTALES. EN EL INFORME QUE NOS PRESENTAN AL CIERRE DE ESTE SEGUNDO TRIMESTRE TENGO LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES: PRIMERO. EL TOTAL DE LOS INGRESOS CONTABLES FUE DE DOS MIL VEINTIÚN MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS, EN EL PERIODO DE ENERO A JUNIO, ESTO INCLUYE TODOS LOS INGRESOS CONTABLES, SIN IMPORTAR SI SON PRESUPUESTADOS O NO. SIN EMBARGO, AL SUMAR LOS PRINCIPALES CONCEPTOS IDENTIFICABLES DE INGRESOS SEGÚN EL ESTADO DE ACTIVIDADES ES DE DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES CIENTO ONCE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS. USTEDES SE PREGUNTARÁN PORQUE EXISTE UNA DIFERENCIA DE CIENTO NOVENTA Y SEIS MILLONES OCHO MIL SETECIENTOS VEINTITRÉS PESOS. BUENO, ESTO ES DEBIDO A LA AMPLIACIÓN DEL CONTRATO CON BANCA

2

1

2



AFIRME QUE QUEDÓ FORMALIZADO EL DIECINUEVE DE MAYO Y QUE REPRESENTA UN AUMENTO EN LA DEUDA, POR ESO NO SE PRESENTA DESGLOSADO Y ESO ES UNA INCONSISTENCIA EN LA CONCILIACIÓN CONTABLE. SEGUNDO. DE IGUAL MANERA EN ESTE INFORME TRIMESTRAL NOS MUESTRAN UN INGRESO POR VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS DOS MIL CIENTO VEINTITRÉS PESOS POR APROVECHAMIENTOS, RECAUDADOS AL 30 DE JUNIO EN LA PÁGINA 46, SIN EMBARGO, EN EL RECUADRO DE LA PÁGINA 15 EL MISMO RUBRO DE APROVECHAMIENTOS INTEGRADO POR MULTAS Y RECARGOS NOS ARROJA UNA SUMA DE CINCUENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS DIECISÉIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS. QUE OBIAMENTE NO CUADRA. SI BIEN SE CUMPLIÓ CON LO QUE MANDATA LA LEY DE HACIENDA MUNICIPAL SOBRE INGRESOS, PATRIMONIO, ACCESORIOS Y OTROS, AL PRESENTARNOS POR PRIMERA VEZ DE MANERA ESPECÍFICA, LOS INGRESOS POR ESPECTÁCULOS, IMPUESTO PREDIAL, IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE BIENES, OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA POR COMERCIO, EXPEDICIÓN, REVALIDACIÓN O CANJE DE LICENCIAS COMERCIALES O ANUNCIOS PUBLICITARIOS, ASÍ COMO SERVICIOS URBANÍSTICOS, TAL PARECIERA QUE AHÍ SE ESTÁ ENGLOBANDO LOS PAGOS DE PANTEONES, RASTRO, TRÁNSITO, PARQUES Y JARDINES, INSPECCIÓN Y VIGILANCIA, ASEO PÚBLICO O PROTECCIÓN CIVIL, CREO QUE ES IMPORTANTE CLARIFICAR QUE LOS INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS O ESTÁN INCLUIDOS EN LOS SERVICIOS URBANÍSTICOS, PARA NO PRESENTARLOS EN CEROS PORQUE ESO DA PIE A PENSAR EN UN SUBEJERCICIO O EN UNA OMISIÓN DELIBERADA. TERCERO. TODAS LAS ÁREAS DESCENTRALIZADAS QUE FORMAN PARTE DE ESTE AYUNTAMIENTO, RINDEN INFORMES TRIMESTRALES A TRAVÉS DE SUS JUNTAS DE GOBIERNO, PARA QUE ESTAS A SU VEZ INFORMEN A LA TESORERÍA PARA LA INTEGRACIÓN DEL INFORME QUE HOY TENEMOS EN NUESTRAS MANOS, TALES COMO EL COLEGIO DE MORELIA, CASVI, CIEDIM, IJUM, IMCUFIDE Y EL INSTITUTO MUNICIPAL DE SALUD, POR DECIR ALGUNOS. EL ÚNICO QUE NO LO HACE O POR LO MENOS NO LO VEMOS REFLEJADO EN EL PRESENTE DOCUMENTO ES EL OOAPAS Y ES INCREÍBLE QUE EN ESTE INFORME EXCLUSIVAMENTE APAREZCA UNA DEUDA EN LA PÁGINA 39 DEL INFORME TRIMESTRAL DEL CUADERNO QUE NOS PRESENTARON, POR LA CANTIDAD DE CUATRO MILLONES SEISCIENTOS TRECE MIL CUATROCIENTOS DIEZ PESOS, QUE TENEMOS CON ELLOS, PERO NO VIENE NADA DE SUS INGRESOS Y EGRESOS; AÚN Y CUANDO ALGUNOS SIN PERTENECER A SU JUNTA, SABEMOS QUE TIENEN INGRESOS POR LA VENTA DE PUBLICIDAD EN LOS RECIBOS QUE LLEGAN A TODAS LAS CASAS DE LOS MORELIANOS Y QUE LES GENERA UN RECURSO ADICIONAL DE CASI QUINIENTOS MIL PESOS DE MANERA BIMESTRAL. SI HAY UN TEMA QUE ES IMPORTANTE PARA LOS MORELIANOS, HA SIDO LA PREOCUPACIÓN

A

B

C

D

E

F

G

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

3



CONSTANTE RELACIONADA CON EL AGUA. EL NO TENER CLARIDAD DE CÓMO OPERA NUESTRO SISTEMA OPERADOR DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO, DEBERÍA DE OCUPARNOS A TODOS LOS INTEGRANTES DE ESTE CABILDO, POR ESO LOS INVITO A QUE EN EL PRÓXIMO INFORME TRIMESTRAL SE INTEGRE DE MANERA DESGLOSADA LA FORMA EN CÓMO SU JUNTA DE GOBIERNO HA ESTADO APROBANDO EL PRESUPUESTO Y LA OPERATIVIDAD DE ESTE ÓRGANO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, TAL COMO LO HACEN TODOS LOS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS QUE MENCIONE ANTERIORMENTE. CUARTO. NUEVAMENTE NO ESTÁ REFLEJADO EL ADEUDO A LOS TRABAJADORES Y EX TRABAJADORES DE ESTE AYUNTAMIENTO POR CONCEPTO DE FINIQUITOS QUE SE LES ADEUDAN DESDE LA ADMINISTRACIÓN PASADA; DESDE EL CIERRE DE LA CUENTA PÚBLICA DEL AÑO 2024 EN COMISIONES CONJUNTAS, EL TESORERO SE COMPROMETIÓ A GENERAR UN PLAN DE PAGOS EN CONJUNTO CON LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y QUE LO DARÍAN A CONOCER A LOS MIEMBROS DE ESTE CABILDO, POR SU PUESTO YO SIGO ESPERANDO Y TAL PARECE QUE ESO ES LO NORMAL CUANDO HABLAMOS DE DEUDAS; LO QUE LAMENTO ES QUE AL DÍA DE HOY NO SE LES HA PAGADO, Y LOS ESTAMOS ORILLANDO A QUE INICIEN DEMANDAS LABORALES, LO PREOCUPANTE ES QUE LA HISTORIA RECIENTE NOS DEJA VER CLARAMENTE QUE POR LO GENERAL PERDEMOS TODOS LOS JUICIOS LABORALES Y ESO AL FINAL DEL DÍA INCREMENTA LOS MONTOS DE LOS LAUDOS QUE ENFRENTA LA ADMINISTRACIÓN. SERÍA TRISTE QUE ESTAS TÁCTICAS DILATORIAS Y MORATORIAS, FUERA POR LO QUE NOS RECORDARÁN COMO ADMINISTRACIÓN, SUS TRABAJADORES. QUINTO. EN CUANTO A LA DEUDA PÚBLICA, RESULTA INACEPTABLE QUE SE ESTE GENERANDO DESDE ESTE MOMENTO UNA DEUDA FUTURA PROYECTADA A FIN DEL PRESENTE AÑO FISCAL, SIN PLANES DE AMORTIZACIÓN CLAROS. ESTO COMPROMETE LA ESTABILIDAD FINANCIERA DEL MUNICIPIO Y AFECTA EL MARGÉN DE MANIOBRA DE LAS FUTURAS ADMINISTRACIONES. SE DEBE RENDIR CUENTAS SOBRE LAS CONDICIONES Y RAZONES DE ESTE POSIBLE ENDEUDAMIENTO FUTURO Y LO DIGO PORQUE AL CIERRE DEL PRESENTE INFORME, SE TIENE UNA DEUDA PÚBLICA DE CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIDÓS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS. Y UN PASIVO CIRCULANTE DE OCHOCIENTOS VEINTIDÓS MILLONES CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTISÉIS PESOS, LO QUE NOS DA UNA DEUDA REAL DE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL PESOS. ESTO ES UN OBTIAMENTE UN INCREMENTO DE 109 MILLONES EN COMPARACIÓN DEL AÑO PASADO. LO QUE QUIERE DECIR ES QUE SOLAMENTE SE HAN ESTADO PAGANDO INTERESES DE LA DEUDA BANCARIA QUE ESTAMOS OBLIGADOS A CUMPLIR CON EL CRÉDITO DE AFIRME ANTES DE QUE ACABE EL AÑO Y QUE

A

B

C

D

E

F

G

H

I



HEMOS PODIDO SOLVENTAR DE MANERA MÍNIMA LOS ADEUDOS A PROVEEDORES Y CONTRATISTAS, NO QUIERO OBIAR QUE YO SIGO EN ESPERA DE LA LISTA COMPLETA Y EL PLAN DE PAGO PARA ELLOS, YA QUE SE LOS SOLICITE DESDE OCTUBRE DEL AÑO PASADO. Y EN ESTE DOCUMENTO SOLAMENTE HACEN DE MANERA ENUNCIATIVA. LOS ADEUDOS A CORTO PLAZO CON NOMBRES DE 12 DOCE PROVEEDORES Y 239 SIN NOMBRE, DANDO UN TOTAL DE 251 PROVEEDORES. Y DE PROVEEDORES ANTERIORES 12 NOMBRES Y 254 SIN NOMBRE, LO QUE NOS DAN UN TOTAL DE 266. DE CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS POR PAGAR SE NOS ENUNCIAN POR NOMBRE A 10 Y 74 SIN NOMBRE. DE IGUAL MANERA SE NOS COMPARTE QUE HAY 10 CONTRATISTAS DEL PRESENTE EJERCICIO A LOS QUE NO SE LES ADEUDA DE ACUERDO A SUS PLAZOS, SIN EMBARGO, MUCHOS SE REPITEN EN LOS PENDIENTES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL AÑO PASADO. SEXTO. POR ÚLTIMO, REITERO QUE NO ESTUVE DE ACUERDO EN LAS AMPLIACIONES Y TRANSFERENCIAS COMPENSADAS ENTRE LAS DIFERENTES UNIDADES PROGRAMÁTICAS Y CAPÍTULO DE GASTO A LOS QUE SE REFIERE EL PRIMER PUNTO RESOLUTIVO DE ESTE INFORME, YA QUE ALGUNAS SON DESPROPORCIONADAS Y NO GENERAN NINGÚN BENEFICIO SOCIAL. ASÍ QUE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS, COMPAÑEROS Y COMPAÑERAS TRABAJADORES, A MÍ NO SE ME OLVIDA Y SEGUIRÉ RECORDÁNDOLES QUE COMO ADMINISTRACIÓN AÚN TENEMOS PENDIENTES CON USTEDES. POR ESTOS MOTIVOS MI VOTO ES EN CONTRA DEL PRESENTE DICTAMEN. EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL SEÑALA.- GRACIAS REGIDORA, ADELANTE REGIDORA. LA. C. REGIDORA MARIANA ESTEFANY OROZCO HERNÁNDEZ REFIERE.- GRACIAS. CON SU PERMISO COMPAÑEROS REGIDORES Y HONORABLE CABILDO DE MORELIA, MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y CIUDADANÍA QUE NOS ACOMPAÑAN EL DÍA DE HOY. LO QUE VAMOS A VOTAR EL DÍA DE HOY ES DE LA MANERA TRIMESTRAL LOS DOCUMENTOS QUE NOS PRESENTARON Y SÓLO QUIERO HACER UNA OBSERVACIÓN. EL AYUNTAMIENTO HIZO UNA REDUCCIÓN DEL 10 POR CIENTO A TODAS LAS ÁREAS, POR UN TEMA DE EFICACIA Y EFICIENCIA. PERO AQUÍ EL TEMA FUE QUE ENTENDEMOS QUE NO HUBO UNA CORRECTA PLANEACIÓN Y QUE SE INTENTO RECAUDAR Y TODAVÍA TENEMOS 478 MILLONES QUE FALTAN SEIS MESES PARA VER SI LOS VAMOS A PODER SACAR. PERO DE MANERA CONSEQUENTE Y CONGRUENTE EL 8 DE OCTUBRE VOTAMOS Y EL 24 DE MAYO UN CRÉDITO QUE VA A VENCER EL 2 DE AGOSTO, ES POR ESO QUE EL SENTIDO ES A FAVOR PARA ESPERAR SI EFECTIVAMENTE VAMOS A CUMPLIR CON LOS PLAZOS, PERO COMO SE ESTA VIENDO EN ESTA CUENTA PÚBLICA, RESULTA ALGO DIFÍCIL PARA EL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, PODER LLEGAR A LA PLANEACIÓN QUE CREAMOS QUE ÍBAMOS A LLEGAR, QUE SON LOS 438 MILLONES Y HUBO UNA REDUCCIÓN EN TODAS LAS ÁREAS. ESTOY DE ACUERDO EN QUE EXISTA ESTA REDUCCIÓN PARA GASTO CORRIENTE PERO NO FUE ASÍ.

H

2

5

le



TAN NO FUE ASÍ QUE, NO SE LE BAJO A TODAS LAS ÁREAS, LA SECRETARÍA DE ADMIRACIÓN NO SÓLO NO SE LE BAJO, SE LE SUBIÓ Y ÁREAS COMO LA CONTRALORÍA, ÁREAS COMO REGIDORES Y COMO LA PROPIA PRESIDENCIA MUNICIPAL, HICIERON UNA REDUCCIÓN Y LA SECRETARÍA DE CULTURA, LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN TUVIERON UNA AMPLIACIÓN, ENTONCES NO ES PAREJO PARA TODOS LA REDUCCIÓN. AQUÍ EN EL AYUNTAMIENTO Y SOLICITARÍA Y EXHORTARÍA A QUE EN LO SUBSECUENTE TODOS NOS ABROCHÁRAMOS EL CINTURÓN, TODAS LAS ÁREAS. TENEMOS QUE CERRAR EL AÑO DE MANERA CORRECTA Y EL PANORAMA ESTÁ UN POCO COMPLICADO, VAMOS A DAR EL VOTO DE CONFIANZA DE QUE RECAUDEMOS LO QUE PLANEAMOS. ES POR ESO QUE, EL SENTIDO DE MI VOTO ES A FAVOR. OTRA COSA EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA TE DICE QUE EN ESTOS CASOS TE CORRESPONDE BAJAR LA COMUNICACIÓN SOCIAL Y ENTONCES NO HUBO ESA PEQUEÑA OMISIÓN POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO Y SE LES BAJARON A TODAS LAS ÁREAS. EN CONSECUENCIA, ESPEREMOS LA SIGUIENTE CUENTA PÚBLICA Y ESPEREMOS QUE NO TENGAMOS QUE PEDIR OTRO CRÉDITO, QUE YA NO VAMOS A APROBAR MÁS CRÉDITOS SIEMPRE Y CUANDO NO SE AJUSTEN LAS METAS PLANTEADAS. ES CUANTO. EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL SEÑALA.- GRACIAS REGIDORA. ¿ALGUIEN MÁS DESEA PARTICIPAR? ADELANTEN REGIDORA. LA C. REGIDORA MARISSA CELESTE TRUJILLO MAGAÑA REFIERE.- GRACIAS. MUY BUENOS DÍAS A TODOS Y A TODAS. MI COMETARIO ES QUE VALE LA PENA RECONOCER EL ESFUERZO FINANCIERO QUE ESTÁ HACIENDO EL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, PARA CUBRIR SUS PASIVOS A CORTO PLAZO, COMO BIEN DICEN HUBO UNA REDUCCIÓN DEL 10 POR CIENTO A ALGUNAS DE ESTAS ÁREAS, LAS CUALES NOS REPRESENTAN APROXIMADAMENTE 75 MILLONES DE PESOS, EN LOS CUALES AHORA PUEDEN ESTAR DESTINADOS A LA DEUDA A CORTO PLAZO QUE TENEMOS CON AFIRME, AL SUBSIDIO DEL PROGRAMA DE MORELIA AL DÍA, POR LA SECRETARÍA DE BIENESTAR, ALGUNOS LAUDOS LABORALES DE LAS ADMINISTRACIONES PASADAS, ASÍ COMO EL PROGRAMA DE RESIDUOS SÓLIDOS QUE LOS LLEVA LA SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS, SE VA TAMBIÉN AL PROGRAMA DE INTERNET PÚBLICO QUE LLEVA LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y LOS SUBSIDIOS TAMBIÉN A PROGRAMAS DE EQUIPAMIENTO Y UNIFORMES DE LA POLICÍA MORELIA, ASÍ COMO A PROTECCIÓN CIVIL, ENTONCES CREO QUE TAMBIÉN DARLE CONTINUIDAD Y PRIORIDAD A ESTAS ÁREAS ES DE RECONOCER. GRACIAS PRESIDENTE. EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL SEÑALA.- GRACIAS REGIDORA. ADELANTE SÍNDICA. LA C. SÍNDICA SUSAN MELISSA VÁSQUEZ PÉREZ MANIFIESTA.- MUCHAS GRACIAS, BUEN DÍA CON SU PERMISO PRESIDENTE. NOSOTROS NOS DIMOS A LA TAREA DE HACER UN ANÁLISIS DE ACUERDO AL SEGUNDO TRIMESTRE TAMBIÉN DEL AÑO ANTERIOR 2024 Y NOS ENCONTRAMOS CON LA SITUACIÓN DE LOS PASIVOS. POR EJEMPLO LOS



PASIVOS AL CIERRE DEL PRIMER TRIMESTRE QUE FUERON 750 MILLONES 187 MIL; CON LOS PASIVOS AL CIERRE DEL SEGUNDO TRIMESTRE DE 909 MILLONES, DONDE HUBO UN AUMENTO QUE ESTE PAGO DE ADEUDOS ANTERIORES DA 279 MILLONES DE PESOS PARA PROVEEDORES Y CONTRATISTAS, REGISTRO DE NUEVO DE PASIVOS POR 301 MILLONES Y EL AUMENTO DE LA DEUDA BANCARIA A CORTO PLAZO DE 87 MILLONES. DENTRO DE LOS INGRESOS TOTALES, RECAUDARON 2,218 MILLONES DE PESOS EN EL SEGUNDO TRIMESTRE DE ESTE AÑO 2025. QUE ESTO REPRESENTA UN AUMENTO DE MÁS DEL 13 POR CIENTO, RESPECTO AL MISMO PERIODO DEL 2024. EN EL GASTO TOTAL ACUMULADO TAMBIÉN FUE DE 1,729 MILLONES DE PESOS, ESTO SIGNIFICA UNA DISMINUCIÓN DEL 8 POR CIENTO EN COMPARACIÓN CON EL SEGUNDO TRIMESTRE DEL 2024, DANDO UN RESULTADO DEL EJERCICIO POSITIVO DE 595 MILLONES DE PESOS, DONDE HUBO UN INCREMENTO DEL 25 POR CIENTO EN COMPARACIÓN CON EL SALDO DEL MISMO PERIODO ANTERIOR EN 2024. ES CUANTO PRESIDENTE. EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL SEÑALA.- GRACIAS SÍNDICA. SI NADIE MÁS DESEA PARTICIPAR, SE SOMETE A VOTACIÓN EL CONTENIDO DEL ACUERDO, QUIENES ESTÉN A FAVOR SÍRVANSE MANIFESTARLO DE LA MANERA ACOSTUMBRADA. EL C. SECRETARIO REFIERE.- LE INFORMO PRESIDENTE, HAY UN TOTAL DE 12 VOTOS A FAVOR Y UN VOTO EN CONTRA POR PARTE DE LA C. REGIDORA EDNA JANETTE MARTÍNEZ NAMBO. EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL MANIFIESTA.- APROBADO POR MAYORÍA EL CONTENIDO DEL DICTAMEN. CONTINUAMOS CON EL DESAHOGO DE LA SESIÓN POR FAVOR. EL C. SECRETARIO REFIERE.- CON GUSTO PRESIDENTE, COMO CUARTO PUNTO. CLAUSURA DE LA SESION. EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL SEÑALA.- NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, DAMOS POR TERMINADA ESTA DÉCIMO PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO SIENDO LAS 11:29 HORAS DEL DÍA 28 DE JULIO DEL AÑO EN CURSO. AGRADEZCO A TODOS USTEDES SU ASISTENCIA. SE DECLARA CLAUSURADA LA SESIÓN, SE LEVANTA PARA CONSTANCIA LA PRESENTE ACTA, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y QUISIERON HACERLO. DOY FE. -----


C. ALFONSO JESÚS MARTÍNEZ ALCÁZAR
PRESIDENTE MUNICIPAL


C. SUSANA MELISSA VÁSQUEZ PÉREZ
SÍNDICA MUNICIPAL



REGIDORES:

C. ALEJANDRO GONZÁLEZ MARTÍNEZ.

C. GILBERTO MORELOS FAVELA.

C. MARISSA CELESTE TRUJILLO MAGAÑA.

C. MARIANA ESTEFANY OROZCO HERNÁNDEZ.

C. HUBER HUGO SERVÍN CHÁVEZ.

C. FAUSTO EDUARDO VALLEJO MORA.

C. LUCILA MARTÍNEZ MANRIQUEZ.

C. EDNA JANETTE MARTÍNEZ NAMBO.

C. SALVADOR ARVIZU CISNEROS.

C. KATHIA ELENA ORTÍZ ÁVILA.

C. ROBERTO ANGUIANO MÉNDEZ.

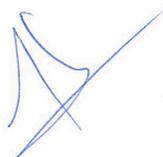
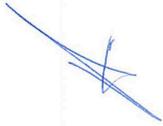


CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 72, FRACCIÓN III DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO; ARTÍCULO 51 FRACCIÓN IV, DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN; ARTÍCULO 8 FRACCIÓN IX, 69, 70 Y 71 DEL REGLAMENTO DE SESIONES Y FUNCIONAMIENTO DE COMISIONES DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA Y DEMÁS RELATIVOS. SE LEVANTA PARA CONSTANCIA LA PRESENTE ACTA, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y QUISIERON HACERLO. DOY FE. -----


C. YANKEL ALFREDO BENÍTEZ SILVA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN AL ACTA DE LA DÉCIMO PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA 11/25 DE CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA. ESTA ACTA CONSTA DE 09 (NUEVE) FOJAS ÚTILES.

YABS/HEOR/EMCH*

9

3. AUTORIZACIÓN DEL ACUERDO, POR EL QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN DE OCAMPO, APRUEBA EL INFORME CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2025.

CIUDADANOS INTEGRANTES DEL HONORABLE

AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN DE OCAMPO

PRESENTES.

Las Comisiones de Hacienda, Financiamiento y Patrimonio y, de Planeación, Programación y Desarrollo, recibieron del Ciudadano Tesorero Municipal, los documentos que integran el Informe de Avance Financiero-Presupuestal, correspondiente al Segundo Trimestre del Ejercicio Fiscal 2025, para su estudio, análisis y dictamen, a efecto de que sean aprobados, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 123 fracción III, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; los artículos 48 y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 40, inciso c), fracción I y V, 76 fracción, V y 176 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo; 34, 35, 41 y 43 segundo párrafo de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Michoacán; y 33, 61 y 62 de la Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán de Ocampo, misma que se dictamina bajo la fundamentación legal, antecedentes, considerandos y resolutiveos siguientes para concluir con el proyecto de **ACUERDO, POR EL QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN DE OCAMPO, APRUEBA EL INFORME CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2025**, al tenor de los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

1. Con fecha 22 de julio de 2025, el Tesorero Municipal mediante Oficio No. TMM/257/2025, solicitó de estas Comisiones el estudio, análisis y en su caso, Dictamen para los efectos siguientes:
 - a) Aprobación de las transferencias compensadas entre las diferentes Unidades Programáticas Presupuestaria al Cierre del Segundo Trimestre del Ejercicio Fiscal 2025, y que en forma neta importan la cantidad de 87 millones 533 mil 729 pesos con 49 centavos, así como, las transferencias entre los Capítulos de Gasto, por un importe neto de 35 millones 677 mil 728 pesos con 72 centavos.
 - b) Aprobación de los Reportes de Control Presupuestal de Egresos por Unidad Programática Presupuestal, Unidad Responsable, Programa, Fin, Propósito, Componente, Subprograma, Actividad, Clasificador Programático, Partida, Fuente de Financiamiento, Origen, Año de Financiamiento y Clasificador de Servicios Personales, así como las Solicitudes de Modificación al Presupuesto números 4, 5, y 6.
 - c) Aprobación a la Tesorería Municipal para la incorporación de dos nuevas estructuras programáticas presupuestarias en el Presupuesto Egresos del Ejercicio Fiscal 2025, para la administración de los recursos federales en el marco de los “Lineamientos de Operación del Programa de Apoyo para Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de la Violencia de Género, sus Hijas e Hijos”, recursos que serán ejercidos por la Secretaría de la Mujer Moreliana para la Igualdad Sustantiva. Dichas estructuras programáticas presupuestarias serán incluidas en el Programa Presupuestario 16 Fin 16 Propósito 01 Componente 01 Actividad 04, así como en el Programa Presupuestario 16 Fin 16 Propósito 01 Componente 01 Actividad 05.
 - d) Aprobación del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos del que se derivan las siguientes clasificaciones: a) Administrativa; b) Económica; c) Por Objeto del Gasto; y, d) Funcional.

- e) Aprobación del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado – LDF con las siguientes clasificaciones: Administrativa; Funcional (Finalidad y Función); y, Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto).
- f) Aprobación del Expediente de Desempeño los anexos: Vinculación de los objetivos de los programas establecidos conforme a los Planes de Desarrollo y el Programa Operativo Anual; y el Informe del Avance Programático Presupuestario.
- g) Aprobación de la información contable del Estado de Situación Financiera; Estado de Actividades; Estado de Variación en la Hacienda Pública/Patrimonio; Estado de Cambios en la Situación Financiera; Estado de Flujos de Efectivo; Estado Analítico del Activo; los Estados de Origen y Aplicación de Fondos; el Reporte de Aplicación de la Deuda Pública, Balance Presupuestario; así como las Notas a los Estados Financieros; y, los Informes, Reportes y Anexos que integran el Informe de Avance Financiero correspondientes al Segundo Trimestre del Ejercicio Fiscal 2025. Para los efectos que disponen los artículos 46, fracción I; y 48 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- h) Aprobación de los Estados de Origen y Aplicación de los Fondos, para los efectos que disponen los artículos 48 y 49, fracción V de la Ley de Coordinación Fiscal, referentes a la obligación de informar al Ejecutivo Federal sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos con los recursos federales aplicados.

2. En Sesión Extraordinaria de Cabildo con fecha 20 de diciembre del 2024, las Comisiones resolvieron dictaminar y aprobar el Presupuesto de Ingresos y el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025.

Presupuesto de Ingresos 2025 Aprobado

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2025	
CONCEPTO	PRESUPUESTO ESTIMADO 2025

Impuestos	908,180,700.00
Contribuciones de Mejoras	0.00
Derechos	302,042,860.00
Productos	3,613,000.00
Aprovechamientos	39,935,746.00
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	0.00
Subtotal Ingresos Propios	1,253,772,306.00
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	2,363,894,011.00
Ingresos por Financiamiento	0.00
Subtotal de Otros Ingresos	2,363,894,011.00
TOTAL	3,617,666,317.00

Presupuesto de Egresos 2025 Aprobado

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025	
CAPITULO DEL GASTO	PRESUPUESTO INICIAL
Gasto Programable	3,267,633,976.72
1000 Servicios Personales	1,294,831,140.41
2000 Materiales y Suministros	298,587,699.41
3000 Servicios Generales	843,211,667.52
Gasto Corriente	2,436,630,507.34
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	362,949,727.64
Transferencias Directas y Subsidios	362,949,727.64
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles.	18,034,587.74
6000 Inversión Pública	450,019,154.00
Gasto de Capital	468,053,741.74
Gasto No Programable	350,032,340.28
9000 Deuda Pública.	350,032,340.28
Amortización de la Deuda	350,032,340.28
TOTAL	3,617,666,317.00

3. En Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 20 de diciembre del Ejercicio Fiscal 2024, el H. Ayuntamiento aprobó el Acuerdo: ***“El H. Ayuntamiento de Morelia, Michoacán de Ocampo, Aprueba el Programa Anual de Inversión para el Ejercicio Fiscal 2025”***, integrado por 31 Registros de Obras, por un importe de 450 millones 019 mil 154 pesos.

4. En Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 14 de febrero del Ejercicio Fiscal 2025, el H. Ayuntamiento aprobó el Acuerdo: ***“El H. Ayuntamiento de Morelia, Michoacán de Ocampo, Aprueba la Reducción Liquida y Modificación del Programa Anual de Inversión 2025, así como, la Modificación del Presupuesto de Egresos correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025”***, manteniendo el Techo Financiero del Presupuesto de Egresos por el importe de 3 mil 617 millones 666 mil 317 pesos.

En esa misma Sesión se aprobaron las Transferencias Compensadas entre las diferentes Unidades Programáticas Presupuestarias, asimismo por Capítulo de Gasto y que en forma neta importan la cantidad de 448 millones 821 mil 560 pesos.

Asimismo, se aprobaron los movimientos de Reducción Liquida y Modificación por un importe de 1 millón 197 mil 594 pesos al Programa Anual de Inversión 2025, con la cual, el Programa quedó por el orden de 448 millones 821 mil 560 pesos, integrado con 29 Registros de Obras.

5. En Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 15 de abril del Ejercicio Fiscal 2025, el H. Ayuntamiento aprobó el Acuerdo: ***“El H. Ayuntamiento de Morelia, Michoacán de Ocampo, Aprueba la Ampliación Liquida Neta y Modificación del Programa Anual de Inversión 2025, así como, la Ampliación Liquida Neta y Modificación del Presupuesto de Ingresos y Presupuesto de Egresos correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025”***, por un importe de 72 millones 318 mil 940 pesos con 60 centavos, con la cual los Presupuestos ascendieron a 3 mil 689 millones 985 mil 257 pesos con 60 centavos.

En esa misma Sesión se aprobaron las Transferencias Compensadas entre las diferentes Unidades Programáticas Presupuestarias, asimismo por Capítulo de Gasto y que en forma neta importan la cantidad de 21 millones 225 mil 892 pesos.

Asimismo, se aprobaron los movimientos de Ampliación Liquida Neta y Modificación al Programa Anual de Inversión 2025, por un importe de 38 millones 370 mil 860 pesos con 75 centavos, con la cual, el Programa quedó por el orden de 487 millones 192 mil 420 pesos con 75 centavos, integrado con 88 Registros de Obras.

6. En Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha de 28 abril del 2025, el H. Ayuntamiento aprobó el Acuerdo: ***“El H. Ayuntamiento de Morelia, Michoacán de Ocampo, Aprueba el Informe correspondiente al Primer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2025”.***

En esa misma Sesión, fueron aprobadas las Transferencias Compensadas entre las diferentes Unidades Programáticas Presupuestarias al Primer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2025 y que en forma neta importan la cantidad de 202 millones 406 mil 459 pesos con 84 centavos, así como, las transferencias compensadas entre los Capítulos de Gasto, por un importe neto de 25 millones 174 mil 081 pesos con 08 centavos.

7. En Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 05 de junio del Ejercicio Fiscal 2025, el H. Ayuntamiento aprobó el Acuerdo: ***“El H. Ayuntamiento de Morelia, Michoacán de Ocampo, Aprueba la Ampliación Liquida al Presupuesto de Ingresos y Presupuesto de Egresos correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025”***, por un importe de 208 millones 192 mil 196 pesos con 57 centavos, con la

cual los Presupuesto ascendieron a 3 mil 898 millones 177 mil 454 pesos con 17 centavos.

8. En Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 09 de junio del Ejercicio Fiscal 2025, el H. Ayuntamiento aprobó el Acuerdo: **“El H. Ayuntamiento de Morelia, Michoacán de Ocampo, Aprueba la Ampliación Líquida Neta y Modificación del Programa Anual de Inversión 2025, así como, la Ampliación Líquida y Modificación al Presupuesto de Ingresos y Presupuesto de Egresos correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025”**, por un importe de 36 millones 679 mil 298 pesos con 12 centavos, con la cual los Presupuesto ascendieron a 3 mil 934 millones 856 mil 752 pesos con 29 centavos.

En esa misma Sesión, se aprobaron las Transferencias Compensadas entre las diferentes Unidades Programáticas Presupuestarias, asimismo por Capítulo de Gasto y que en forma neta importan la cantidad de 161 millones 004 mil 223 pesos con 19 centavos.

Asimismo, se aprobaron los movimientos de Ampliación Líquida Neta y Modificación al Programa Anual de Inversión 2025, por un importe de 118 millones 117 mil 521 pesos con 31 centavos, con la cual, el Programa quedó por el orden de 605 millones 309 mil 942 pesos con 06 centavos, integrado con 90 Registros de Obras.

9. Con las modificaciones aprobadas por el Honorable Ayuntamiento, el Presupuesto de Ingresos y Egresos al **Segundo Trimestre del Ejercicio Fiscal 2025**, quedan estructurados, como se detalla a continuación:

Presupuesto de Ingresos 2025 Aprobado Modificado

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2025			
CONCEPTO	PRESUPUESTO APROBADO	AMPLIACIONES Y REDUCCIONES LÍQUIDAS	PRESUPUESTO MODIFICADO APROBADO

Impuestos	908,180,700.00	68,009,879.75	976,190,579.75
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00	0.00
Derechos	302,042,860.00	0.00	302,042,860.00
Productos	3,613,000.00	0.00	3,613,000.00
Aprovechamientos	39,935,746.00	36,237,017.23	76,172,763.23
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	0.00	0.00	0.00
Subtotal Ingresos Propios	1,253,772,306.00	104,246,896.98	1,358,019,202.98
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	2,363,894,011.00	16,334,815.12	2,380,228,826.12
Ingresos por Financiamiento	0.00	196,608,732.19	196,608,723.19
Subtotal de Otros Ingresos	2,363,894,011.00	212,943,538.31	2,576,837,549.31
TOTAL	3,617,666,317.00	317,190,435.29	3,934,856,752.29

Presupuesto de Egresos 2025 Aprobado Modificado

PRESUPUESTO DE EGRESOS ASIGNADO POR CAPITULO DE GASTO SEGUNDO TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2025			
CAPITULO DEL GASTO	PRESUPUESTO APROBADO	TRANSFERENCIAS COMPENSADAS APROBADAS EN SESIONES DE CABILDO	PRESUPUESTO MODIFICADO
Gasto Programable			
1000 Servicios Personales	1,294,831,140.41	5,965,253.92	1,300,796,394.33
2000 Materiales y Suministros	298,587,699.41	11,159,900.39	309,747,599.80
3000 Servicios Generales	843,211,667.52	31,470,598.59	874,682,266.11
Gasto Corriente	2,436,630,507.34	48,595,752.90	2,485,226,260.24
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayuda	362,949,727.64	-16,496,056.26	346,453,671.38
Transferencias Directas y Subsidios	362,949,727.64	-16,496,056.26	346,453,671.38
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles.	18,034,587.74	26,212,219.98	44,246,807.72
6000 Inversión Pública	450,019,154.00	156,488,382.06	606,507,536.06
Gasto de Capital	468,053,741.74	182,700,602.04	650,754,343.78
Gasto No Programable			
9000 Deuda Pública.	350,032,340.28	102,390,136.61	452,422,476.89
Amortización de la Deuda	350,032,340.28	102,390,136.61	452,422,476.89
Total General	3,617,666,317.00	317,190,435.29	3,934,856,752.29

10. INGRESOS. - Pronóstico de la Ley de Ingresos

Para el año 2025, el Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo aprobó la Ley de Ingresos para el Municipio de Morelia orientada a preservar la responsabilidad recaudatoria y la sostenibilidad de las finanzas públicas con

base en la aplicación de las medidas tributarias que le son atribuidas en materia hacendaria.

De esta forma, la presente administración mantiene uno de los compromisos contraídos ante los ciudadanos, de no afectar su economía con nuevas cargas fiscales, no obstante, las situaciones adversas que prevalecen a nivel Internacional, en el País, en el Estado y el Municipio, que han repercutido en la actividad financiera de los tres órdenes de gobierno, aunado a que la población ha venido creciendo de manera significativa, por consecuencia, se han multiplicado sus necesidades, por ello en la Ley de Ingresos no se establecieron nuevas contribuciones municipales.

En ese sentido, se pronosticó una captación de ingresos equivalente a 3 mil 617 millones 666 mil 317 pesos para el ejercicio 2025, lo que representa un incremento del 8 por ciento respecto del estimado inicial del 2024.

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2025			
CONCEPTO	PRESUPUESTO ESTIMADO 2024	PRESUPUESTO ESTIMADO 2025	VARIACIÓN PORCENTUAL
Impuestos	769,470,249.00	908,180,700.00	18%
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00	0%
Derechos	274,803,254.00	302,042,860.00	10%
Productos	20,598,500.00	3,613,000.00	-82%
Aprovechamientos	29,510,056.00	39,935,746.00	35%
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	0.00	0.00	
Subtotal Ingresos Propios	1,094,382,059.00	1,253,772,306.00	15%
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	2,253,594,739.00	2,363,894,011.00	5%
Ingresos por Financiamiento	0.00	0.00	0%
Subtotal de Otros Ingresos	2,253,594,739.00	2,363,894,011.00	5%
TOTAL	3,347,976,798.00	3,617,666,317.00	8%

En ese sentido, el Honorable Cabildo mediante Sesión Extraordinaria del 20 de diciembre del 2024 aprobó el Presupuesto de Ingresos para el Ejercicio Fiscal de 2025:

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2025	
CONCEPTO	PRESUPUESTO ESTIMADO 2025
Impuestos	908,180,700.00
Contribuciones de Mejoras	0.00
Derechos	302,042,860.00
Productos	3,613,000.00
Aprovechamientos	39,935,746.00
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	0.00
Subtotal Ingresos Propios	1,253,772,306.00
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	2,363,894,011.00
Ingresos por Financiamiento	0.00
Subtotal de Otros Ingresos	2,363,894,011.00
TOTAL	3,617,666,317.00

Metas Anuales de los Presupuestos de Ingresos

Se continúa en la mejora de los procesos de vigilancia para el cumplimiento de las obligaciones tributarias y un adecuado manejo de los recursos financieros para la generación de rendimientos.

De conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental forma parte integrante de la Cuenta Pública la información presupuestaria relativa al comportamiento de los ingresos, la cual, durante el período de enero a junio de 2025, fue la siguiente:

En el rubro de Impuestos la Ley de Hacienda Municipal establece el Impuesto Sobre los Ingresos, Sobre el Patrimonio, Accesorios y otros.

Espectáculos Públicos

Este ingreso estuvo sujeto a la promoción y celebración de los diferentes espectáculos públicos como obras de teatro, conciertos, circos, lucha libre, corridas de toros, bailes, jaripeos, entre otros, lo que nos permitió un ingreso de 2 millones 197 mil 158 pesos durante el periodo de enero a junio de 2025, lo que se logró con 219 eventos.

Impuesto Predial

Los ingresos obtenidos durante el periodo de enero a junio de 2025, ascendieron a la cantidad de 495 millones 383 mil 41 pesos, los cuales, representan el 82%, con relación a los ingresos estimados para el mismo año, por la cantidad de 606 millones 9 mil 879 pesos.

Al cierre de junio de 2025, existe en el padrón un total de 409,556 predios, de los cuales, acudieron a pagar su impuesto predial 281,168 contribuyentes lo que representan un 69%, de este porcentaje, 122,610 predios pagaron cuota mínima por 97 millones 229 mil 730 pesos, por encontrarse dentro de los supuestos que señala la normativa.

Se continúa con los trabajos de “Modernización Catastral”, lo que permitió, con los nuevos valores catastrales de los inmuebles, de enero a junio de 2025, realizar 12,681 actualizaciones de valores catastrales y 1,305 avalúos que sufrieron alguna modificación o nuevas construcciones, con esto se pretende mantener actualizado

el Padrón Catastral Municipal. Cabe resaltar que, con esta actualización de la información de nuestro padrón se repercute de una manera positiva en la recaudación tanto del Impuesto Predial, como del Impuesto sobre Adquisición de Inmuebles.

Asimismo, se emitieron y entregaron 52,012 invitaciones, 849 notificaciones de avalúos, 39,679 exhortos y 50,556 avisos a contribuyentes en los diferentes sectores del Municipio de Morelia, con la finalidad de vigilar y efectuar las gestiones de cobro a contribuyentes con rezago de este impuesto.

El impuesto predial pendiente de recuperar al mes de junio del 2025 es por 478 millones 101 mil 158 pesos, del cual puede haber variaciones ya que se está depurando el padrón de este Impuesto.

Impuesto Sobre Adquisición de Bienes Inmuebles

Al Segundo Trimestre de 2025, los ingresos por este concepto son de 121 millones 62 mil 570 pesos, lo que corresponde a los traslados de dominio, por diversas gestiones entre ellas donaciones, sucesiones, compraventas, cesiones de derechos, fusiones de sociedades, daciones de pago, resoluciones judiciales o administrativas.

Respecto al rubro de **Derechos** la recaudación consistió básicamente en lo siguiente:

Ocupación de la Vía Pública por Comercio y Servicios

La Tesorería Municipal en coordinación con la Dirección de Mercados recaudaron durante el periodo de enero a junio de 2025, la cantidad de 9 millones 462 mil 700 pesos, por concepto de los diferentes servicios que se prestan en los mercados,

como la instalación de puestos fijos dentro y fuera de los mismos, tianguis en diferentes zonas de la ciudad, uso de los servicios sanitarios y estacionamientos que son propiedad del Municipio, así como de los concesionados.

Servicio de Alumbrado Público

De acuerdo al convenio entre el H. Ayuntamiento de Morelia y la Comisión Federal de Electricidad sobre el suministro de energía eléctrica y la recaudación del Derecho de Alumbrado Público en el Municipio, se devengó de enero a junio de 2025 la cantidad de 74 millones 182 mil 491 pesos, de los cuales 55 millones 391 mil 490 pesos correspondieron a través de la facturación y recaudación mensual que se gestiona ante la Comisión Federal de Electricidad.

Expedición, Revalidación o Canje de Licencias para Establecimientos Comerciales

Derivado de los trámites de las personas físicas o morales que solicitaron autorización de licencia de funcionamiento o refrendo para operar establecimientos que se localizan dentro de nuestra jurisdicción, se recaudaron 33 millones 154 mil 458 pesos, que implicó la autorización de revalidaciones, cambios de giros, cambios de propietarios y cambios de domicilio. Por diferentes eventos masivos también tramitaron licencias eventuales para la expedición de bebidas alcohólicas, durante los meses de enero a junio de 2025.

Expedición o Revalidación de Permisos para Anuncios Publicitarios

En este rubro se registra una recaudación de 14 millones 609 mil 453 pesos, teniendo su origen en las diversas autorizaciones que otorgó el Municipio para la instalación de anuncios y distribución de propaganda de los cuales se tramitaron

expediciones de nuevos anuncios, revalidaciones y anuncios eventuales durante el periodo de enero a junio de 2025.

Licencias de Edificación, Reparación y Restauración de Fincas

Los propietarios o poseedores de fincas urbanas y rústicas que solicitaron licencias para construir o ampliar, reparar o restaurar sus fincas, nos permitieron captar 12 millones 168 mil 823 pesos durante los meses de enero a junio 2025.

Servicios Urbanísticos

Junto con otros servicios los servicios urbanísticos que presta el Municipio como autorizaciones, rectificaciones, inspecciones a los desarrollos habitacionales, revisión de proyectos a los fraccionamientos, subdivisiones y fusiones de predios, nos permitió recaudar 15 millones 484 mil 710 pesos durante el periodo de enero a junio de 2025.

Los anteriores derechos son los más destacados sin olvidar que el H. Ayuntamiento a través de la Secretaría de Servicios Públicos Municipales, Dirección General de Tránsito Municipal, Dirección de Catastro Municipal, Dirección de Parques y Jardines y la Dirección de Inspección y Vigilancia prestan otros servicios como de panteones, rastro, aseo público, protección civil, parques y jardines, tránsito, catastro, inscripción a padrones, entre otros.

Al cierre del Segundo Trimestre de 2025, se han notificado 38,337 avisos por las diferentes infracciones a que se han hecho acreedores las personas que no cumplen en este ramo con los requisitos que indican las leyes.

Productos

En este concepto de ingreso cabe destacar los rendimientos o intereses de capital derivados de las inversiones con las tasas más altas que ofrecen los diferentes bancos, entre ellos, Banca Afirme, Banorte, BBVA Bancomer, Banamex, Banco del Bajío, Santander, Banco HSBC, por los ingresos percibidos ya sean propios o por aportaciones federales y estatales, registrándose durante el periodo de enero a junio de 2025 un rendimiento de 4 millones 783 mil 144 pesos.

Aprovechamientos

En este rubro se recibieron ingresos principalmente por multas por falta a la reglamentación de construcción, aseo público, desarrollo urbano, de establecimientos mercantiles, industriales, protección civil, por venta, consumo y distribución de bebidas alcohólicas, mercados y a la Ley de Tránsito y vialidad; por el concepto de donativos, rastro, áreas de donación y en otros aprovechamientos como energía eléctrica de anuncios publicitarios, de centro histórico, depósitos en garantía, DIF Municipal, venta de desecho, seguros y fianzas, penalización de obra, reintegros de obras de ejercicios anteriores, cargos por redondeo, sobrantes en cobros de ingresos.

Derivado de la recuperación en rezagos por impuestos y derechos durante el periodo de enero a junio de 2025, así como de las infracciones a que fueron acreedores los contribuyentes que no cumplieron con las disposiciones reglamentarias y normativas, se obtuvieron por recargos la cantidad de 28 millones 149 mil 421 pesos y por multas por 29 millones 467 mil 256 pesos, lo cual detallamos a continuación:

CONCEPTO	IMPUESTOS	DERECHOS	APROVECHAMIENTOS	TOTAL
RECARGOS	27,011,585	1,137,836		28,149,421
MULTAS	12,269,242	810,581	16,387,433	29,467,256

Participaciones y Fondo de Aportaciones Federales y Transferencias por Convenio

Son los ingresos que recibe el Municipio de conformidad con la Ley de Coordinación Fiscal Federal, el Presupuesto de Egresos de la Federación y las disposiciones legales del Estado de Michoacán.

CONCEPTO	RECURSO DEVENGADO	RECURSO RECAUDADO	RECURSO PENDIENTE DE RECIBIR
Participaciones	651,556,994.75	651,556,994.75	0.00
Aportaciones			
Fondo de Infraestructura Social Municipal	110,809,111.00	110,809,111.00	0.00
Fondo de Fortalecimiento Municipal	349,973,455.00	349,973,455.00	0.00
Fondo de Aportación Estatal para la Infraestructura de los Servicios Municipales	23,855,451.31	23,855,451.31	0.00
Convenios Federales	0.00	0.00	0.00
Convenios Estatales	260,000.00	260,000.00	0.00
Incentivos por Administración de Impuestos y Derechos Federales	35,550.00	35,550.00	0.00
TOTAL	1,136,490,562.06	1,136,490,562.06	0.00

Estímulos Fiscales y Facilidades Administrativas a contribuyentes cumplidos

Considerando las circunstancias económicas y sociales del país, específicamente del Estado de Michoacán y del Municipio de Morelia, de tal manera que no existen las condiciones propicias para procurar el desarrollo personal y familiar y por ende contribuir al desarrollo del Municipio, la administración municipal promovió estímulos fiscales del 10% de descuento para los pagos realizados en enero y del

5% de los realizados en febrero, lo anterior en base al artículo 69 de las Facilidades Administrativas y Estímulos Fiscales de la Ley de Ingresos del Municipio de Morelia, Michoacán para el ejercicio fiscal del año 2025.

Respecto a las licencias de funcionamiento se les otorgó un descuento del 10% por concepto de revalidación de licencias que realizaron durante enero y febrero del presente año, logrando un estímulo en sus pagos por 2 millones 18 mil 110 pesos, lo anterior en base al artículo 77 de las Facilidades Administrativas y Estímulos Fiscales de la Ley de Ingresos del Municipio de Morelia, Michoacán para el ejercicio fiscal del año 2025.

Impulso a la simplificación de trámites de pago

Se continúa con la opción de pagos por internet a través de la página del Municipio, por medio de transferencias electrónicas, cuenta de cheques, tarjetas de crédito y de débito.

Con el propósito de facilitar al contribuyente sus pagos, se consolidaron convenios con las instituciones bancarias: Afirme, Bancomer, Banorte, Bajío, Banamex, Santander y HSBC.

Durante el mes de mayo del 2025 se instaló una caja en las oficinas de OOAPAS.

Durante los meses de enero y febrero se abrieron 16 cajas en las oficinas principales de la Ciudad Administrativa Municipal (CAM), 16 módulos de cobro en distintas áreas de la Ciudad, y 3 distintas Tenencias.

Durante el periodo de enero a junio de 2025, se instalaron la Caja Itinerante en 18 oficinas o dependencias de gobierno o instituciones privadas para realizar el cobro de sus contribuciones.

11. EGRESOS.

Informe de Avance Trimestral de Enero a Junio del Ejercicio Fiscal 2025.

El presente Informe de Avance de la Gestión Financiera correspondiente al periodo del **1° de enero al 30 de Junio del Ejercicio Fiscal 2025**, con fundamento en el artículo 76 fracción III y V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, que señala la obligación de someter a la aprobación del Ayuntamiento, los Estados Financieros de la Administración en forma trimestral, la Tesorería Municipal del Ayuntamiento de Morelia, así como dar cumplimiento a los Artículos 09 y 17 de los Lineamientos para la Entrega de la Cuenta Pública y de los Informes Trimestrales de las Administraciones Públicas Municipales ante la Auditoría Superior de Michoacán. Desde la entrada en vigor de la Ley General de Contabilidad Gubernamental publicada en el año 2008 y sus respectivas reformas, la Administración Pública Municipal estableció acciones de implementación y consolidación del Presupuesto Basado en Resultado (PbR) y el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED).

La gestión para resultados bajo el modelo establecido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), en los últimos treinta años, cambiaron la visión de cómo del enfoque de la administración de los recursos públicos, por dos razones principales:

- ✓ La necesidad de hacer más con los recursos asignados, y

- ✓ La necesidad de rendir cuentas a los ciudadanos, cada vez más exigentes con la eficiencia, transparencia, en la asignación, uso y destino de los recursos públicos.

Objetivo general

El Presupuesto basado en Resultados, PbR, busca que la definición de los Programas presupuestarios se derive de un proceso secuencial, alineado con la planeación-programación, estableciendo objetivos, metas e indicadores, a efecto de hacer más eficiente la asignación de recursos públicos, considerando la evaluación de los resultados logrados y la manera en que las dependencias y entidades ejercen sus respectivos presupuestos.

Objetivos específicos:

- a. Define y alinea los Programas Presupuestarios y su asignación de recursos a través del ciclo presupuestario;
- b. Aplica la MIR conforme a la MML, como una herramienta de planeación estratégica que permite mejorar en forma sencilla, ordenada y homogénea la lógica interna de los Programas, a la vez que alinea su contribución a los objetivos estratégicos de las dependencias y entidades;
- c. Genera y define indicadores estratégicos y de gestión, que constituyen la base para el funcionamiento del SED, los cuales permiten evaluar el logro de los resultados, así como el impacto de las políticas públicas, de los Programas Presupuestarios.

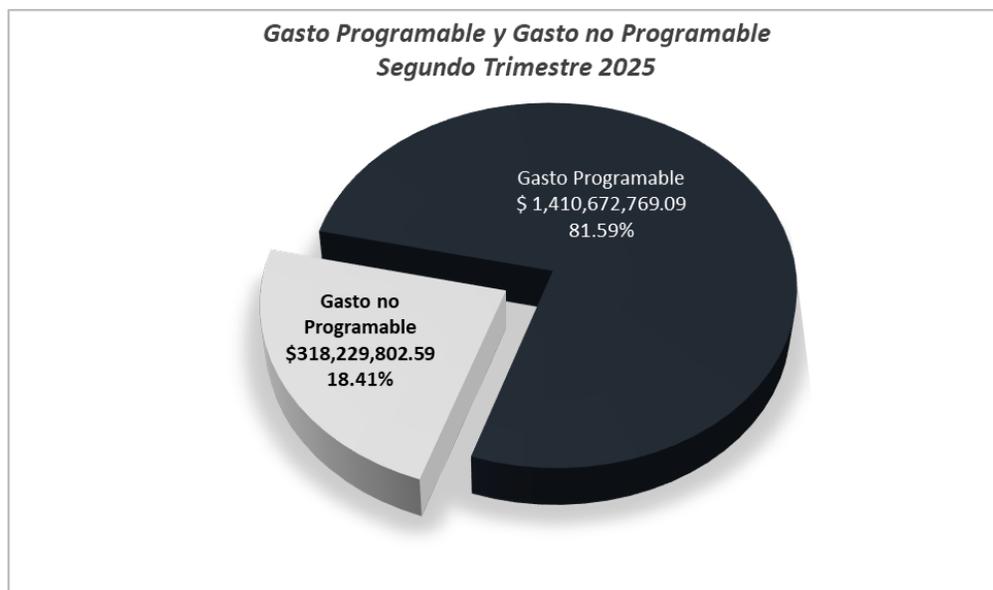
- d. Propicia un nuevo modelo para la asignación de recursos presupuestarios, tendientes a elevar la eficacia y eficiencia gubernamental y la calidad del gasto público; y
- e. Unifica el ciclo presupuestario con la conducción y ejecución de las políticas públicas, y de los programas presupuestarios al interior de las dependencias y entidades, para orientar el esfuerzo institucional al logro de los resultados.

La Gestión para Resultados cobra sentido con el establecimiento de los objetivos (resultados esperados), a partir de los cuales se organiza la gestión pública para alcanzarlos y medirlos.

Esto implica la racionalización de estructuras y procedimientos, el mejoramiento de los procesos de toma de decisiones y el incremento de la productividad y la eficiencia de los servicios públicos que el Municipio ofrece a los ciudadanos.

Egresos

El gasto Público del Municipio de Morelia se identifica en clasificadores presupuestales, que permiten conocer la perspectiva de dichas erogaciones, así como, las acciones realizadas en el marco de las actividades programadas en el Programa Operativo Anual y la Matriz de Indicadores para Resultados de la Administración Pública Municipal, de tal forma que durante el periodo del **1° de enero al 30 de Junio 2025, el Gobierno del Ayuntamiento de Morelia devengó 1 mil 728 millones 902 mil 571 pesos con 68 centavos**, la cual se destinó al Gasto Programable (erogaciones que realizan los entes públicos en cumplimiento de sus atribuciones conforme a los programas para proveer de bienes y servicios públicos); y al Gasto No Programable (erogaciones que no son asociadas a ningún programa específico como son los intereses, gastos relativos a la deuda pública y adeudos de ejercicios fiscales anteriores), como se presenta a continuación de forma gráfica:



El devengo por capítulo de Gasto correspondiente al **Segundo Trimestre del Ejercicio Fiscal 2025**, queda de la siguiente manera:

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEVENGADO POR CAPITULO DE GASTO CIERRE SEGUNDO TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2025			
CAPITULO DEL GASTO	ASIGNADO ANUAL MODIFICADO	DEVENGADO	DISPONIBLE
Gasto Programable	3,482,434,275.40	1,410,672,769.09	2,071,761,506.31
1000 Servicios Personales	1,300,796,394.33	771,927,028.82	528,869,365.51
2000 Materiales y Suministros	309,747,599.80	125,103,534.71	184,644,065.09
3000 Servicios Generales	874,682,266.11	353,681,113.20	521,001,152.91
Gasto Corriente	2,485,226,260.24	1,250,711,676.73	1,234,514,583.51
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	346,453,671.38	122,610,049.98	223,843,621.40
Transferencias Directas y Subsidios	346,453,671.38	122,610,049.98	223,843,621.40
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles.	44,246,807.72	17,530,642.01	26,716,165.71
6000 Inversión Pública	606,507,536.06	19,820,400.37	586,687,135.69
Gasto de Capital	650,754,343.78	37,351,042.38	613,403,301.40
Gasto No Programable	452,422,476.89	318,229,802.59	134,192,674.30
9000 Deuda Pública.	452,422,476.89	318,229,802.59	134,192,674.30
Amortización de la Deuda	452,422,476.89	318,229,802.59	134,192,674.30
Total General	3,934,856,752.29	1,728,902,571.68	2,205,954,180.61

Clasificación Administrativa

En el periodo que se reporta se devengaron **1 mil 728 millones 902 mil 571 pesos con 68 centavos**, considerando 29 Unidades Programáticas Presupuestales para realizar sus funciones entre dependencias y entidades, tal como se muestra en el siguiente cuadro:

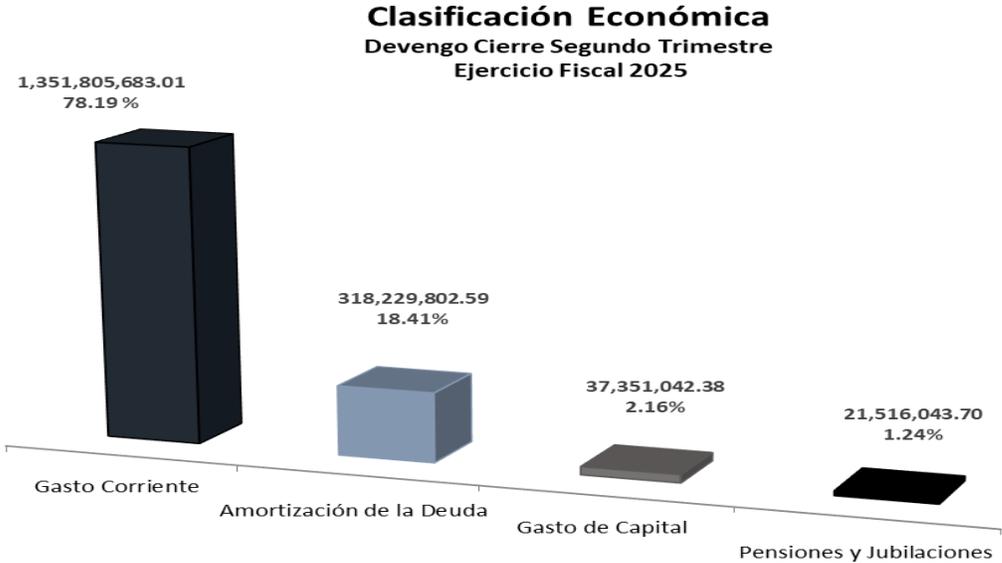
CONCENTRADO DE DEVENGADO POR DEPENDENCIAS Y ENTIDADES		
SEGUNDO TRIMESTRE		
EJERCICIO FISCAL 2025		
UNIDAD PROGRAMÁTICA PRESUPUESTAL	DEVENGADO	TOTAL DE UNIDADES PROGRAMÁTICAS PRESUPUESTALES
Dependencias	1,694,336,266.54	22
Entidades	34,566,305.14	7
Total General	1,728,902,571.68	29

Entre las dependencias destacan por el tamaño de su presupuesto devengado la Tesorería Municipal, la Secretaría de Administración, la Secretaría de Servicios Públicos, la Comisión Municipal de Seguridad Ciudadana, la Secretaría de Obras Públicas Municipales, la Secretaría de Bien Común y Política Social, el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, y la Secretaría del Ayuntamiento, representando en conjunto el 86% del Presupuesto devengado al **Cierre del Segundo Trimestre del Ejercicio Fiscal 2025**, por su parte de las Entidades Municipales sobresale el Colegio de Morelia, el Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte, el Centro Infantil de Educación Inicial de Morelia CIEDIM, el Centro de Atención al Sector Vulnerable Infantil y el Instituto Municipal de Planeación de Morelia, en conjunto representan un 2% de los recursos devengados correspondientes al Municipio de Morelia, como se observa a continuación:

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEVENGADO POR
UNIDAD PROGRAMÁTICA PRESUPUESTAL
CIERRE SEGUNDO TRIMESTRE 2025**

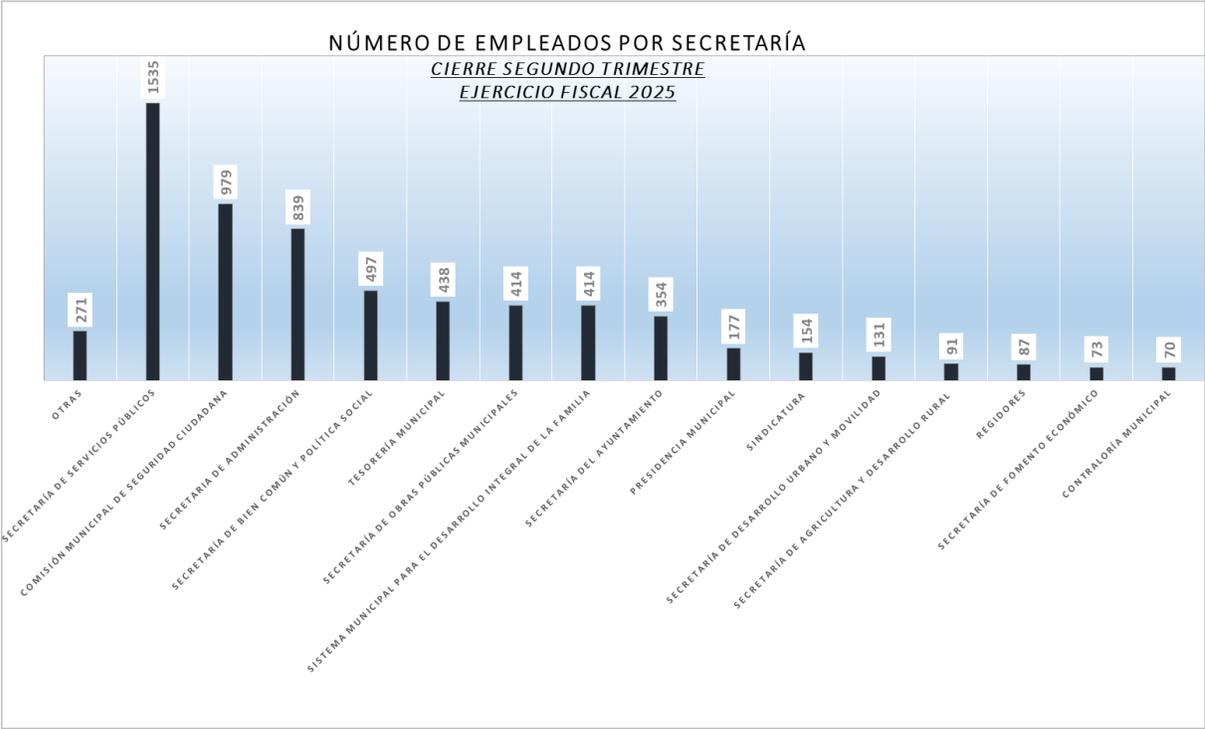
UNIDAD PROGRAMÁTICA PRESUPUESTAL		DEVENGADO
00100	Presidencia Municipal	33,697,831.76
00200	Sindicatura	35,364,469.42
00300	Regidores	24,669,906.44
00400	Secretaría del Ayuntamiento	45,442,573.14
00500	Secretaría de Administración	367,059,479.80
00600	Secretaría de Fomento Económico	12,224,051.73
00700	Secretaría de Turismo	14,298,605.62
00800	Secretaría de Bien Común y Política Social	61,734,561.15
00900	Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural	21,567,850.67
01000	Secretaría de Medio Ambiente y Sustentabilidad	6,840,722.11
01100	Secretaría de Servicios Públicos	278,190,695.09
01200	Secretaría de Desarrollo Urbano y Movilidad	18,513,433.20
01300	Secretaría de Obras Públicas Municipales	121,314,111.19
01400	Secretaría de Cultura	11,067,877.26
01500	Secretaría de la Mujer Moreliana	7,637,946.29
01600	Comisión Municipal de Seguridad Ciudadana	136,129,703.25
01700	Tesorería Municipal	425,511,750.54
01800	Contraloría Municipal	8,994,954.54
01900	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia	49,083,403.79
02000	Gerencia del Centro Histórico	8,456,142.89
02100	Instituto Moreliano de Protección Animal	6,536,196.66
02200	Instituto de la Juventud Moreliana	1,807,935.39
02300	Instituto Municipal de Planeación de Morelia	3,946,364.69
02400	Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte	6,624,535.45
02500	Colegio de Morelia	7,858,597.23
02600	Centro de Atención al Sector Vulnerable Infantil	4,872,547.42
02700	Centro Infantil de Educación Inicial de Morelia	6,355,992.85
02800	Consejo Ciudadano del Municipio de Morelia	3,100,332.11
02900	Obras, Subsidios y Apoyos por Asignar	-
TOTAL		1,728,902,571.68

Esta clasificación permite conocer en que gastan los entes públicos los recursos, de acuerdo a su naturaleza económica, la cual a grandes rasgos considera cinco grupos principales; Gasto Corriente (Adquisiciones de bienes y servicios para uso presente con el fin de satisfacer las necesidades individuales y colectivas de la población), Gasto de Capital (Catalogan las compras de bienes y servicios destinados a producir beneficios futuros que contribuyen a la creación o mantenimiento de la infraestructura física), Amortización de la Deuda (corresponde al pago del servicio de la deuda pública), los recursos destinados a cubrir las participaciones y/o Subsidios a las Entidades Descentralizadas del Municipios, así como las Pensiones y Jubilaciones. En esta clasificación el monto devengado es por la cantidad de **1 mil 728 millones 902 mil 571 pesos con 68 centavos**, conforme a lo siguiente:



La mayor proporción del Gasto Corriente es el Capítulo de **Servicios Personales** que al **Cierre del Segundo Trimestre 2025**, devengo la cantidad de **771 millones 927 mil 028 pesos con 82 centavos**, ello debido a que el Ayuntamiento de Morelia, para los diversos servicios públicos que presta a la ciudadanía, requiere de una plantilla de personal de **6 mil 524 empleados**. Por su número de empleados adscritos sobresalen las áreas operativas

como: Secretaría de Servicios Públicos, Comisión Municipal de Seguridad Ciudadana, Secretaría de Administración, Secretaría de Bien Común y Política Social, Tesorería Municipal, Secretaría de Obras Públicas Municipales, Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, Secretaría del Ayuntamiento, Presidencia Municipal, Sindicatura, Secretaría de Desarrollo Urbano y Movilidad, Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, el área de Regidores, Secretaría de Fomento Económico y Contraloría Municipal, entre otros, tal como lo revela la siguiente gráfica:



Por lo que se refiere a los capítulos de **Materiales y Suministros, y Servicios Generales** se devengó la cantidad de **478 millones 784 mil 647 pesos con 91 centavos** que reflejan gastos, entre otras, las erogaciones en bienes y servicios que facilitan a los servidores públicos realizar sus funciones, como son: papelería, materiales y útiles de impresión, material de limpieza, vestuarios y blancos, refacciones, combustible, servicio de energía eléctrica, servicio telefónico, servicio de agua, servicios de fotocopiado, arrendamientos, mantenimiento de vehículos y maquinaria, servicios de limpieza y manejo de desechos

(Servicio de disposición final de Residuos Sólidos Urbanos), gastos de ceremonial, viáticos, servicios de asesorías, entre otros.

Es importante señalar por la importancia que reviste que en el capítulo 3000, Erogaciones por resoluciones emitidas por Autoridades Competentes (Laudos), también se devengaron recursos para cubrir el pago de dichas obligaciones o indemnizaciones originadas de Ejercicios Fiscales anteriores por las diferentes Dependencias de la Administración Pública Municipal; de igual forma refleja los gastos realizados por concepto de Impuesto Sobre Nómina de las diferentes Dependencias del Municipio.

Asimismo, el Arrendamiento de Vehículos para la ejecución de programas de Seguridad Pública, Programas Públicos, para Servicios Administrativos y de Maquinaria para la Inversión Pública.

En el capítulo de **Transferencias, Asignaciones, Subsidios u Otras Ayudas**, se devengo un importe de **122 millones 610 mil 049 pesos con 98 centavos** derivadas de las erogaciones de diversos programas sociales a través de la atención a grupos vulnerables, así como a los gastos de operación de los Organismos Públicos Descentralizados, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus funciones, siendo estos: el Instituto de la Juventud Moreliana IJUM, el Instituto Municipal de Planeación de Morelia, el Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte, el Colegio de Morelia, el Centro de Atención al Sector Vulnerable Infantil CASVI, el Centro Infantil de Educación Inicial de Morelia CIEDIM y el Consejo Ciudadano del Municipio de Morelia. Lo anterior para fortalecimiento de los Organismos Públicos Descentralizados, que de manera creativa y eficiente han continuado con acciones que permiten la reactivación natural de los ciudadanos en sus actividades, en el momento posterior a la Pandemia. No menos importante y representativo el rubro registrado en el pago de los **Pensionados y Jubilaciones del personal adscrito a éste Municipio**.

Asimismo, en el periodo que se reporta, éste capítulo refleja en la partida específica 43701 denominada “Subsidios al Consumo” el pago del Convenio con el Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia OOAPAS, para el pago de los Derechos Federales por la explotación, uso o aprovechamiento de aguas nacionales y por el uso o aprovechamiento de bienes del dominio público de la nación como cuerpo receptor de las descargas de aguas residuales.

El Ayuntamiento de Morelia, devengo por el concepto de **Gasto de Capital** la cantidad de **37 millones 351 mil 042 pesos con 38 centavos**, de los cuales se destinaron de la siguiente manera:

En el capítulo **5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles** un importe de **17 millones 530 mil 642 pesos con 01 centavo**, consistente en el fortalecimiento y actualización de nuestro sistema interno del Patrimonio Municipal, así como la actualización en las diferentes áreas de servicios que atienden preponderantemente a la ciudadanía, de sus diferentes infraestructuras y tecnologías, innovando así los espacios para mejorar su servicio, destinando el recurso para adquirir:

- ❖ **Mobiliario y Equipo de Oficina:** Adquisición de muebles para sanitario, Nichos para Bandera, mobiliario para el Centro Administrativo Municipal (CAM), sillas, archiveros, escritorios, toldos, muebles para el área administrativa del EDAM; asimismo, sillas y escritorios para las oficinas de la Secretaría de la Mujer Moreliana; muebles de recepción en melanina, gabinetes, mesa rectangular plegable, mesas plegables, mobiliario para la Coordinación de Salud Municipal, sillón ejecutivo, mobiliario para el Despacho de la Secretaría de Servicios Públicos, la Dirección de Parques y Jardines y la Dirección de Residuos Sólidos, silla seally, lucky, silla de malla para oficina, mobiliario para acondicionamiento de nuevos cubículos en la SEMMUJERIS, sillas y sillones, mobiliario para Programas del Dif Municipal, mesas plegables para eventos en spot y cam, muebles para las instalaciones del Asilo

Miguel Hidalgo, locker para el Centro de la Discapacidad, mobiliario y equipo de oficina para el Centro de Autismo.

- ❖ **Equipo de Cómputo:** Adquisición de Computadoras ALL IN ONE LENOVO, Plotter HP, Impresora a color, computadoras Dell Inspiron y DESKTOP HP, multifuncionales, impresora HP LaserJet pro 4203DW, computadora de escritorio HP SFF 280 G9, computadoras laptop LENOVO, impresora ZEBRA ZD421, monitor para computadora HP y DELL, impresoras multifuncionales, computadoras de escritorio, laptop portátil DELL, Impresora y escáner, computadora desktop 7020 OPTIPLEX SFF de 8 GB RRAM. INTEL I5 512 GB SSD software WINDOWS 11 pro marca DELL modelo OPTIPLEX SFF7020; monitor SAMSUNG 22 pulgadas FULL HD 1920X1080 modelo S22A336NHL, switches, Access Point de Banda Dual 2330, laptop, switch para credencialización, impresoras, computadoras portátil, entre otros.

- ❖ **Equipo de Administración:** Adquisición dispensador de agua midea garrafón oculto, hornos Panasonic y enfriador Mabe, calentador para Adultos del Asilo Miguel Hidalgo, compra de equipo de administración para el Instituto Moreliano de Protección Animal, cafeteras y dispensadores de agua, frigo bares, ventilador, engargoladora, guillotina, lavadora para Refugio Municipal, bastidor, calentador solar, hidrolavadora eléctrica 1800 PSI KARCHER, entre otras.

- ❖ **Equipos y Aparatos Audiovisuales:** *Adquisición de Materiales para los Programas del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia; bocinas F/A-2963, pantallas, reproductor de DVD, micrófono unidireccional con cabeza de acero, equipos audiovisual y de audio, equipos de sonido para el EDAM, micrófono y video proyector, entre otros.*

- ❖ **Cámaras Fotográficas y de Video:** Adquisición de una cámara, flash Speedlite Godox TT600 inalámbrico alta potencia, cámaras y complementos, videocámara, entre otros.

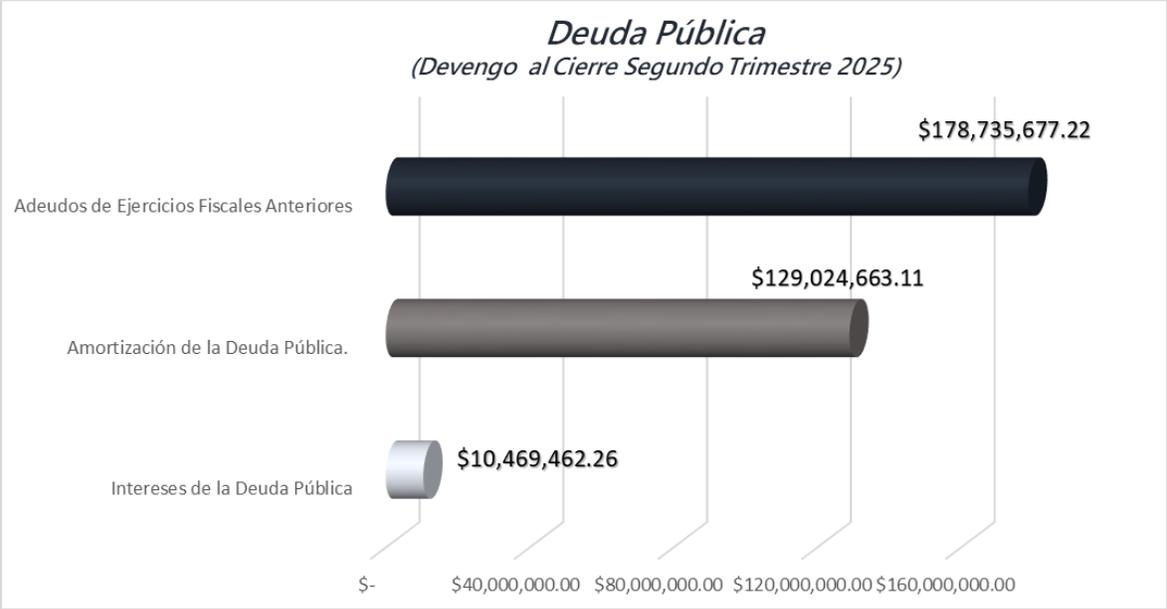
- ❖ **Mobiliario y Equipo Educacional:** Adquisición de sillas y bancos para el Centro de Capacitación de Felicitas del Rio.
- ❖ **Mobiliario y Equipo Recreativo:** Adquisición de bicicletas de spinning profesional para actividades recreativas de las usuarias de Refugio, asimismo teclado musical digital, casa infantil de plástico, guitarra acústica clásica; y, casa de almacenamiento para el resguardo de material para el Asilo Miguel Hidalgo.
- ❖ **Equipo Médico y de Laboratorio E Instrumental Médico y de Laboratorio:** Adquisición de lámpara para exámenes generales con pedestal gs, grúa eléctrica para paciente de lujo con arnes con estructura de acero reforzado, para la atención a Adultos Mayores del Asilo Miguel Hidalgo; Instrumentos médicos para atención de SEMMUJERIS.
- ❖ **Vehículos y Equipos Terrestres:** Adquisición de motocicleta para la Dirección de Servicios Auxiliares.
- ❖ **Equipos y Aparatos de Comunicaciones y Telecomunicaciones:** Adquisición de teléfono inalámbrico y equipo repetidor.
- ❖ **Maquinaria, Equipo Eléctrico y Electrónico:** Adquisición de regulador koblenz ER-2550, compra de UPS, NO break SMX1000C 1000VA negro para el SITE, regulador para los equipos informáticos del Centro de la Discapacidad.
- ❖ **Herramientas y Máquinas Herramienta:** Adquisición de inversor multiprocesos MIG/MMA/TIG 200 AMP KETHER KMI PRO 127 V, desbrozadoras inalámbricas, motoperforadoras, podadora, básculas, sopladoras de mano, motosierra, desbrozadoras, sopladora aspiradora, odómetros, lijadora orbital profesional, placa vibratoria compactadora Wacker WP1550A motor a gasolina, Martillo Demoledor 1 1/8 Hexagonal 30kg. Makita Makhm1801, máquina para soldar de inversor de microalambre, motobomba de agua doméstica, y gato hidráulico de 2 toneladas; entre otras.
- ❖ **Licencias Informáticas e Intelectuales:** Adquisición de Licencia Autocad 3 años.

En el capítulo **6000 Inversión Pública** se refleja un devengado de **19 millones 820 mil 400 pesos con 37 centavos**, correspondientes a las siguientes obras:

OBRAS EJERCIDAS ENERO - JUNIO (SEGUNDO TRIMESTRE) 2025				
FOLIO	NUC	DESCRIPCIÓN DE LA OBRA	COMUNIDAD	IMPORTE
113324	133 - 24	CONSTRUCCIÓN DE ANDADOR URBANO EN CALLE VICENTE RVA PALACIO, TRAMO CALLE GUADALUPE VICTORIA A CALLE DALIA	INDUSTRIAL	\$2,708,553.77
101425	14 - 25	PP1: REHABILITACIÓN DE CANCHA EN CUTO DE LA ESPERANZA	CUTO DE LA ESPERANZA	\$599,560.11
116724	167 - 24	PAGO DE DERECHOS DE TRÁMITES DEL MUNICIPIO DE MORELIA	MUNICIPIO	\$5,285.00
101825	18 - 25	PP1: CONSTRUCCIÓN DE CANCHA MULTISUSOS, GIMNASIO Y JUEGOS INFANTILES EN FRACC. VILLA MAGNA	VILLA MAGNA	\$599,859.65
101925	19 - 25	PP1: CONSTRUCCIÓN DE RED DE AGUA POTABLE EN COMUNIDAD LAS FLORES	LAS FLORES	\$599,593.68
102025	20 - 25	PP1: MEJORAMIENTO DE ESPACIO PÚBLICO EN COLONIA VISTAS LA HUERTA	VISTAS LA HUERTA	\$599,626.99
102225	22 - 25	PP1: CONTINUACIÓN DE PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE JUAN MIER Y TERÁN	IGNACIO ALLENDE	\$599,571.55
102325	23 - 25	PP1: MEJORAMIENTO DEL CENTRO DE ATENCIÓN ANIMAL EN COLONIA LOS ÁLAMOS	CENTENARIO (LOS ALAMOS)	\$599,606.28
129124	291 - 24	EQUIPAMIENTO DE POZO PROFUNDO DE AGUA POTABLE EN MORELIA, FRACC. VILLA MAGNA, ETAPA II	VILLA MAGNA	\$28,128.49
103425	34 - 25	GASTOS INDIRECTOS FAISMUN	MUNICIPIO	\$6,560,599.99
103525	35 - 25	REHABILITACIÓN DE MERCADO PÚBLICO EN MORELIA, LOCALIDAD MORELIA, COL. VENTURA PUENTE, MERCADO "BENITO JUÁREZ" SEGUNDA ETAPA	VENTURA PUENTE	\$481,636.96
105325	53 - 25	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN MORELIA, LOCALIDAD MORELIA, COL. CENTENARIO, CALLE 1933	CENTENARIO	\$1,193,504.19
105625	56 - 25	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN MORELIA, LOCALIDAD MORELIA, COL. EJERCITO DE MORELOS, CALLE 6 DE ABRIL DE 1813	EJERCITO DE MORELOS	\$1,199,004.29
105725	57 - 25	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN MORELIA, LOCALIDAD MORELIA, COL. HÉROES DE LA NACIÓN, CALLE MANUEL RODRÍGUEZ	HEROES DE LA NACION	\$899,002.26
105925	59 - 25	CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN ÁREAS DE USO MÚLTIPLE EN MORELIA, LOCALIDAD MORELIA, COL. RECTOR DÍAZ RUBIO, ESC. PRIMARIA "GRAL. LÁZARO CÁRDENAS"	RECTOR DIAZ RUBIO	\$449,243.96
106125	61 - 25	CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN ÁREAS DE USO MÚLTIPLE EN MORELIA, LOCALIDAD MORELIA, COL. RICARDO FLORES MAGON, ESC. PRIMARIA "FRANCISCO GONZALEZ BOCANEGRA"	RICARDO FLORES MAGON	\$329,673.92
106425	64 - 25	CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN ÁREAS DE USO MÚLTIPLE EN MORELIA, LOCALIDAD MORELIA, COL. LOMA REAL, ESC. PRIMARIA "JOSÉ VASCONCELOS"	LOMA REAL	\$299,916.57
107125	71 - 25	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN MORELIA, LOCALIDAD MORELIA, COL. MIRADOR DEL PONIENTE, CALLE JERUSALÉN	MIRADOR DEL PONIENTE	\$704,394.73
107625	76 - 25	CONSTRUCCIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN MORELIA, LOCALIDAD MORELIA, COL. AMPL. GERTRUDIS SÁNCHEZ, CALLE 28 DE FEBRERO	AMPLIACION GERTRUDIS SANCHEZ	\$188,698.16
107925	79 - 25	CONSTRUCCIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN MORELIA, LOCALIDAD MORELIA, COL. AMPL. GERTRUDIS SÁNCHEZ, CALLE 2 DE JUNIO	AMPLIACION GERTRUDIS SANCHEZ	\$167,532.18
108325	83 - 25	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN MORELIA, LOCALIDAD MORELIA, COL. CIUDAD JARDIN, CALLE CARAPAN	CIUDAD JARDIN	\$1,007,407.64
21		TOTAL		19,820,400.37

Deuda Pública

En este capítulo se registran las asignaciones destinadas a cubrir obligaciones por concepto de deuda pública interna y externa derivada de la contratación de empréstitos, asimismo a los Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS). Por este concepto se devengaron **318 millones 229 mil 802 pesos con 59 centavos**, estos recursos se destinaron a lo siguiente:



Ajustes del Presupuesto Anual Asignado a las Unidades Programáticas Presupuestarias.

Derivado de las transferencias compensadas principalmente en el periodo que se reporta, **12** Unidades Programáticas Presupuestarias registran ampliaciones en sus techos financieros y mientras que **17** revelan reducciones, dando cumplimiento en lo previsto en el Resolutivo Vigésimo Cuarto del Acuerdo: **“El H. Ayuntamiento de Morelia, Michoacán de Ocampo, Aprueba el Proyecto del Presupuesto de Ingresos y Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025”**, como lo refleja el siguiente cuadro:

**PRESUPUESTO DE EGRESOS ASIGNADO POR UNIDAD PROGRAMÁTICA PRESUPUESTARIA
SEGUNDO TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2025**

UPP	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO MODIFICADO PRIMER TRIMESTRE	AMPLIACIONES Y REDUCCIONES LIQUIDAS, ASI COMO TRANSFERENCIAS COMPENSADAS APROBADAS EN S.E. DE CABILDO DE FECHAS 15/04, 05/06 Y 09/06 2025	TRANSFERENCIAS COMPENSADAS		PRESUPUESTO MODIFICADO SEGUNDO TRIMESTRE
				AMPLIACIÓN	REDUCCIÓN	
100	Presidencia Municipal	59,822,181.58			3,713,393.47	56,108,788.11
200	Sindicatura	53,676,940.38		17,719,349.96		71,396,290.34
300	Regidores	38,301,427.77			104,708.46	38,196,719.31
400	Secretaría del Ayuntamiento	77,229,378.83		3,011,455.20		80,240,834.03
500	Secretaría de Administración	761,237,366.70		28,447,680.54		789,685,047.24
600	Secretaría de Fomento Económico	16,985,098.29		1,682,530.91		18,667,629.20
700	Secretaría de Turismo	26,759,013.70	260,000.00	2,168,983.56		29,187,997.26
800	Secretaría de Bien Común y Política Social	159,913,380.57			27,993,559.85	131,919,820.72
900	Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural	32,620,785.67		1,631,181.13		34,251,966.80
1000	Secretaría de Medio Ambiente y Sustentabilidad	11,020,504.84			395,381.15	10,625,123.69
1100	Secretaría de Servicios Públicos	526,208,669.09			3,725,221.72	522,483,447.37
1200	Secretaría de Desarrollo Urbano y Movilidad	30,911,164.98		8,211,533.31		39,122,698.29
1300	Secretaría de Obras Públicas Municipales	627,987,125.02	156,488,382.06		1,909,192.53	782,566,314.55
1400	Secretaría de Cultura	17,026,459.56		1,203,123.30		18,229,582.86
1500	Secretaría de la Mujer Moreliana para la Igualdad Sustantiva	19,597,386.09			1,008,339.66	18,589,046.43
1600	Comisión Municipal de Seguridad Ciudadana	215,306,895.73		4,156,119.75		219,463,015.48
1700	Tesorería Municipal	527,622,975.42	115,170,500.00	18,653,411.06		661,446,886.48
1800	Contraloría Municipal	17,942,194.57			1,614,825.43	16,327,369.14
1900	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia	90,857,642.36			1,327,531.93	89,530,110.43
2000	Gerencia del Centro Histórico	16,530,992.64			647,189.84	15,883,802.80
2100	Instituto Moreliano de Protección Animal	14,589,735.74			525,610.86	14,064,124.88
2200	Instituto de la Juventud Moreliana	3,615,749.90			64,963.73	3,550,786.17
2300	Instituto Municipal de Planeación de Morelia	8,511,112.76			526,595.85	7,984,516.91
2400	Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte	13,450,943.03			764,203.26	12,686,739.77
2500	Colegio de Morelia	12,094,348.37		497,146.97		12,591,495.34
2600	Centro de Atención al Sector Vulnerable Infantil	10,270,737.58			182,526.14	10,088,211.44
2700	Centro Infantil de Educación Inicial de Morelia	13,939,302.49			122,374.00	13,816,928.49
2800	Consejo Ciudadano del Municipio de Morelia	4,339,370.06		151,213.80		4,490,583.86
2900	Obras, Subsidios y Apoyos por Asignar	209,297,433.28	45,271,553.23		42,908,111.61	211,660,874.90
Total del Presupuesto de Egresos		3,617,666,317.00	317,190,435.29	87,533,729.49	87,533,729.49	3,934,856,752.29

Las Transferencias Compensadas que refleja el cuadro anterior, se derivan de lo siguiente:

Los movimientos de Ampliaciones Compensadas son las siguientes:

- ❖ La Secretaría de Administración, la Secretaría de Fomento Económico y, la Comisión Municipal de Seguridad Ciudadana, entre otras, reflejan ampliaciones compensadas derivadas de las partidas del Capítulo 1000 Servicios Personales, que maneja la Secretaría de Administración, como responsable de las partidas globalizadas realizando de manera interna transferencias compensadas, entre las diferentes Unidades Programáticas Presupuestarias, logrando con ello equilibrios que permiten hacerle frente a los pagos de nómina a empleados, de la Plantilla del Personal del Municipio de Morelia correspondiente al periodo de abril a junio del 2025.

- ❖ La Sindicatura, la Secretaría de Administración, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Movilidad, la Secretaría de Cultura, y la Tesorería Municipal, entre otras, reflejan movimientos de ampliaciones compensadas en las partidas globalizadas de servicios básicos que realiza la Secretaría de Administración a través de la Dirección de Compras Almacén y Mantenimiento, en calidad de ser globalizadas para dar atención a las necesidades de cada una de las Dependencias ejecutoras, como son: Combustible, Mantenimientos de Vehículos, de Maquinaria y Equipo, Arrendamiento de Fotocopiadoras, Seguros de Bienes Patrimoniales, y Otros Derechos, entre otras.

- ❖ Asimismo, la Sindicatura, la Secretaría del Ayuntamiento, la Secretaría de Fomento Económico, la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Movilidad, y la Tesorería Municipal, entre otras, reflejan ampliación presupuestal compensada de las partidas de Medios de Comunicación, que maneja la Coordinación de Comunicación Social de la Presidencia Municipal, en calidad de ser globalizadora, afectando las estructuras programáticas presupuestales de las diferentes Dependencias de la Administración Pública Municipal, con la finalidad de mantener informada a la ciudadanía de todas las actividades que realiza el Municipio, durante el periodo de abril a junio del presente Ejercicio Fiscal 2025.

- ❖ La Sindicatura refleja ampliación presupuestal compensada para el pago de Juicio promovidos por Prados Camelinas en contra del H. Ayuntamiento de Morelia en el presente Ejercicio Fiscal con números de Expedientes: 1063/2022, 595/2025 Y 595/2015 (PAGO JUNIO).

- ❖ La Secretaría del Ayuntamiento refleja ampliación presupuestal derivada de la adquisición de 50 uniformes de estación para el Departamento de Bomberos; y suficiencia presupuestal para los gastos derivados de la elaboración del Primer Informe de Gobierno del C. Presidente Municipal.

- ❖ La Secretaría de Administración, refleja ampliación presupuestal derivada de la adquisición de vestuarios y uniformes de Sindicatos para dar cumplimiento a lo Minutado; suficiencia al servicio de cajones de estacionamiento dentro del Centro Administrativo de Morelia; ampliación presupuestal para estar en condiciones de cubrir los pagos de los gastos de servicios de asesoría relativa a el proceso de revisión integral, elaboración de libros blancos que incluye la entrega de una base de datos con toda la documentación que integra dichos libros blancos; suficiencia al arrendamiento de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales para la ejecución de programas de seguridad pública, para servicios públicos y la operación de programas públicos, para servicios administrativos, y arrendamiento de maquinaria, equipo y herramientas destinados a la inversión pública; ampliación presupuestal para la elaboración de una escultura de alto relieve en bronce dentro del Centro Administrativo de Morelia; asimismo, suficiencia presupuestal para estar en condiciones de llevar a cabo el procedimiento de adquisición de mobiliario y equipo de oficina para el equipamiento del Centro Administrativo Municipal.

- ❖ La Secretaría de Fomento Económico refleja ampliación presupuestal con la finalidad solventar los traslados con motivo de la participación en la Green Tech Ámsterdam y la Convención Binacional Morelia, en colaboración con la Organización United Producers of México, como parte de la misión comercial a Países Bajos 2025 que se llevó acabo del 8 al 16 de junio, por lo que se participara con la instalación de un Stand y un video con recorrido virtual de la ciudad de Morelia; suficiencia presupuestal para realizar diferentes pagos con motivo del desarrollo de diferentes ferias y eventos que se han llevado a cabo para continuar contribuyendo a la reactivación económica de nuestro municipio dentro del Programa "Morelia Brilla" (salón ambiental, presentación plataforma bolsa de trabajo, Feria Gastronómica, Feria de Pan XXII, Capacitación CANIRAC mejores prácticas para la industria restaurantera, Miss Catrina, asignación de apoyos para capital de trabajo de unidades de la Economía, Festival del Mole y Cocineras

Tradicional, Mujeres X 1000 Capacitaciones, Hombres X 1000 Capacitaciones, Congreso Empresarial, Morelia en Boca; y, ampliación presupuestal para la Asociación Mexicana de Mujeres Empresarias, A.C. capítulo Morelia por la celebración del congreso "World Turismo Trend Summit" (WTTS), llevado a cabo en la ciudad de Morelia, donde se reunieron destacados líderes, empresarios y especialistas en turismo y tecnología; suficiencia presupuestal para diferentes eventos del Club Automovilístico de Morelia A.C. (la CAMAC) entre ellos Slalom CAMAC 2025 con 4 fechas, un serial Copa CAMAC 2025, dos rallés y una fecha de XVI Rally Patrio, en los que la ciudad de Morelia será sede.

- ❖ La Secretaría de Turismo refleja ampliación presupuestal para el pago de Luces de Catedral como parte de las actividades del Festival Lasallista de Arte y Cultura "FLAC 2025", que tendrá sede en Morelia en el mes de mayo; así como parte de las celebraciones turísticas que se realizan en el Centro Histórico durante el mes de abril; Suficiencia presupuestal para la realización de una Campaña Integral de Promoción y Difusión Turística del destino Morelia que incluye la colocación de espectaculares con la imagen de Morelia de acuerdo a la temporada de diversos puntos estratégicos de la autopista que conecta a la ciudad, así como proyecciones en canal turístico a través de internet a nivel nacional para llegar a más mercados de Turistas y Visitantes, y publicidad de carteles digitales dentro de la ciudad; y, ampliación presupuestal para llevar a cabo las acciones contempladas por parte de la dependencia en el marco del 484 Aniversario de la Fundación de la ciudad de Morelia.
- ❖ La Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural refleja ampliación presupuestal a efecto de realizar la contratación del servicio de limpieza y desazolve del Dren Arroyo de Tierras, para que esté en condiciones óptimas para la temporada de lluvias 2025, la cual beneficiará a 7 Colonias y Fraccionamientos, tales como: Torremolinos, Villas Morelianas, Carlos María Bustamante, Residencial San José Rector Hidalgo, Cosmos y Agustín Arriaga, esto con la finalidad de prevenir inundaciones, ya que actualmente la capacidad hídrica del Dren se encuentra reducida debido a que presenta desechos materiales y diversa maleza; y, suficiencia para adquirir cabeza de ganado Angus alta fertilidad, gran habilidad materna resistencia a enfermedades y elevada ganancia de peso, así como de un gran

rendimiento de canal con la finalidad de contribuir a la mejora ganadera de la zona rural, beneficiando a las 14 Tenencias del Municipio.

- ❖ La Secretaría de Desarrollo Urbano y Movilidad refleja ampliación compensada para la adquisición de material eléctrico de semáforos y resarcir los daños ocasionados del semáforo que se ubica en el camellón lateral de la Av. Leandro Valle, el cual resulto afectado por una maniobra con maquinaria pesada del personal de la Dirección de Parques y Jardines; suficiencia presupuestal para la contratación de procesos informáticos y geoespaciales correspondiente al mes de julio, necesarios para realizar un estudio de valores catastrales productos de un nuevo vuelo aéreo para obtener una cartografía actualizada, precisa y vinculada con el padrón catastral vigente al año 2025, de los predios del municipio de Morelia, el cual servirá para realizar un estudio de valores catastrales y revisar la superficie construida con la finalidad de determinar el número de metros de las construcciones, en función al número de niveles, superficie legal del terreno, medidas, estado, valor y terminación de la construcción, a efecto de promover el cobro eficaz de las contribuciones públicas, como el cobro de impuesto predial por concepto de edificaciones captadas por el nuevo vuelo; asimismo, a la contratación del Servicio de Internet en Plazas, Mercados, Casetas de Policía, Jefaturas de Tenencia, Plazas Comerciales, para dispersión de Internet Público Servicio Satelital y Red Compartida 4G, en sus diferentes modalidades para el municipio de Morelia, así como de la Plataforma de Gestión en la cual se dará acceso a los usuarios y proporcionará estadísticas mensuales de consumo.

- ❖ La Secretaría de Cultura refleja ampliación presupuestal derivada de la reforma del Bando de Gobierno del municipio de Morelia, en donde se realizaron modificaciones a la Estructura Legal, Orgánica y Administrativa de la Secretaría, creando una Dirección con la finalidad de cubrir las actividades de formación en las artes proyectadas dentro de los meses de mayo, agosto y octubre, asimismo, fomentar las artes y la cultura proyectadas para los gastos que se generen por los eventos morelianos en el Municipio, el Estado y a nivel Nacional, en los meses de abril a diciembre; con la finalidad de cubrir diversos gastos integrales para la realización de la feria expo artesanal, la impresión de banners, carteles y artículos promocionales de la 3a Feria Internacional del Libro y la Lectura Morelia, el apoyo a los integrantes

del Ballet Folclórico para la adquisición de un seguro de vida y solvencia para cubrir los gastos del escenario para llevar a cabo el evento del Segundo Aniversario de kurpites Morelia; suficiencia presupuestal destinada a cubrir los gastos del servicio integral que se generen por la coordinación, logística y backline de artistas y el pago de la presentación del artista, grupos alternos y dj, en el marco de los festejos del "484 Aniversario de la Ciudad de Morelia"; y, ampliación con la finalidad de llevar a cabo el Festival Internacional de Ópera de Verano de Morelia (ISOFOM, por sus siglas en ingles), el cual será de manera presencial del 15 de junio al 05 de julio en la ciudad de Morelia; suficiencia con la finalidad de destinarlos para colaborar con la Asociación Civil denominada LL V7 I JAZZ Y CULTURA, en la realización de la programación oficial del Festival Musical en Torno al Jazz, asimismo, al Comité Organizador de la XII Edición Fiesta del Libro y la Rosa 2025, la cual lleva por título "Fronteras Imaginarias" a través de la Coordinación de la Unidad de Investigación sobre Representantes Culturales y Sociales de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) Campus Morelia; asimismo, suficiencia con la finalidad de asignarlos para la creación de la Jefatura de la Comisión Fílmica de Morelia, de conformidad con lo dispuesto en la reforma del Bando de Gobierno de fecha 19 de febrero del 2025, y estar en condiciones de crear un fondo de atracción para filmaciones dentro del Ayuntamiento para difundir el trabajo y cultura cinematográfica mexicana en el mes de junio, la cual ayuda a fomentar y promover la imagen de Morelia Cultural a nivel Nacional e Internacional.

- ❖ La Comisión Municipal de Seguridad Ciudadana refleja ampliación presupuestal compensada, para la adquisición de uniformes para los elementos Policiales con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en el Programa Rector "Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia", con el programa de Modernización de Infraestructura y Equipamiento de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) 2025, asimismo, para la adquisición equipo de administración, cámaras fotográficas y de video, vehículos y equipos terrestres para la ejecución de programas de seguridad pública y nacional del mismo Programa Rector; suficiencia presupuestal a la contratación del servicio de asesoría para la implementación y consolidación del Modelo Nacional de Policía,

en la Policía de Morelia, la reestructuración orgánica y la reingeniería de la justicia cívica, por el periodo junio-diciembre 2025; ampliación presupuestal para capacitación al personal policial en proximidad, investigación, atención a víctimas y justicia administrativa municipal periodo de junio-diciembre 2025.

- ❖ La Tesorería Municipal refleja ampliación presupuestal compensada para la realización de adquisición como son materiales y útiles de oficina, materiales de impresión, refacciones y accesorios menores de equipo de transporte, formatos oficiales, servicios de recaudación, traslado y custodia de valores y bienes informáticos, esto con el fin de poder atender las necesidades de las cinco Jefaturas de la Dirección de Ingresos y demás áreas de la Dirección, con ello poder brindar una mejor atención al contribuyente; para dar suficiencia presupuestal al pago de Comisiones Bancarias; suficiencia con la finalidad de llevar a cabo la evaluación de los indicadores que permitirán medir de manera objetiva e integral el desempeño de los programas y con ellos coadyuvar en la rendición de cuentas y la transparencia presupuestal; suficiencia presupuestal para la contratación de servicios digitales para la instrumentación e implementación del Expediente Técnico E I.D. Morelia; ampliación presupuestal para el pago de Amortizaciones de Capital e Intereses para dar cumplimiento al Contrato Simple de fecha 19 de mayo 2025, adquirido con la Institución Banca Afirme, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, AFIRME Grupo Financiero correspondiente al mes de junio 2025.
- ❖ El Colegio de Morelia refleja una ampliación presupuestal, con el fin de asegurar que el Organismo opere de manera eficiente, además, se desea consolidar las obligaciones relacionadas con los Servicios Personales y garantizar que haya suficientes Suministros para ofrecer una buena calidad en los servicios del Colegio, asimismo adquirir servicios dignos y mantener la correcta funcionalidad del inmueble; por último, fortalecer los compromisos en beneficio de la sociedad moreliana, específicamente a través de las ayudas y becas otorgadas en los meses de junio y julio, aprobada en la Primera Sesión Extraordinaria del Consejo Directivo del Colegio de Morelia de fecha 29 de mayo del 2025.
- ❖ El Consejo Ciudadano del Municipio de Morelia refleja ampliación presupuestal compensada, derivada del cumplimiento total de las metas establecidas en el Programa Operativo Anual 2025, durante los meses de abril y mayo, donde se

prevén actividades como: conciertos, exposiciones, capacitaciones, entre otros, ello en coordinación con diversas Asociaciones y Civiles y Dependencias, aprobada en la Sexta Sesión Extraordinaria de su Junta de Gobierno, celebrada el día 29 de noviembre del 2024.

Los movimientos de Reducciones Compensadas son los siguientes:

- ❖ La Presidencia Municipal, el área de Regidores, la Secretaría de Bien Común y Política Social, la Secretaría de Obras Públicas Municipales, la Contraloría Municipal, el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, la Gerencia del Centro Histórico, y el Instituto Moreliano de Protección Animal, entre otras, reflejan reducciones compensadas derivadas de las partidas del Capítulo 1000 Servicios Personales, que maneja la Secretaría de Administración, como responsable de las partidas globalizadas realizando de manera interna transferencias compensadas, entre las diferentes Unidades Programáticas Presupuestarias, logrando con ello equilibrios que permiten hacerle frente a los pagos de nómina a empleados, de la Plantilla del Personal del Municipio de Morelia correspondiente al periodo de abril a junio del 2025.
- ❖ Aunado a lo anterior, el área de Regidores, la Secretaría de Bien Común y Política Social, la Secretaría de Medio Ambiente y Sustentabilidad, la Secretaría de la Mujer Moreliana para la Igualdad Sustantiva, y la Contraloría Municipal, entre otras, reflejan movimientos de reducciones compensadas en las partidas globalizadas de servicios básicos que realiza la Secretaría de Administración a través de la Dirección de Compras Almacén y Mantenimiento, en calidad de ser globalizadas para dar atención a las necesidades de cada una de las Dependencias ejecutoras, como son: Combustible, Mantenimientos de Vehículos, de Maquinaria y Equipo, Arrendamiento de Fotocopiadoras, Seguros de Bienes Patrimoniales, y Otros Derechos, entre otras.
- ❖ Asimismo, la Presidencia Municipal, la Secretaría de Bien Común y Política Social, la Secretaría de Servicios Públicos, la Secretaría de Obras Públicas Municipales, y el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, entre otras, reflejan disminución presupuestal compensada de las partidas de Medios de Comunicación, que maneja la Coordinación de Comunicación Social de la Presidencia Municipal,

en calidad de ser globalizadora, afectando las estructuras programáticas presupuestales de las diferentes Dependencias de la Administración Pública Municipal, con la finalidad de mantener informada a la ciudadanía de todas las actividades que realiza el Municipio, durante el periodo de abril a junio del presente Ejercicio Fiscal 2025.

- ❖ De igual forma, a fin de garantizar la aplicación del Presupuesto conforme a lo programado, y que la ejecución del gasto para el cierre del ejercicio fiscal 2025, se sujete a las medidas de austeridad, racionalidad y disciplina financiera, como se establece en el Art. 13, Fracción VI y el Art. 15 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como, al Acuerdo Administrativo de Optimización del Gasto para las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Municipio de Morelia, se da cumplimiento al Resolutivo Vigésimo Tercero y Vigésimo Cuarto del ***"Acuerdo por el que El H. Ayuntamiento de Morelia, Michoacán de Ocampo, Aprueba el Proyecto del Presupuesto de Ingresos y Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025"***, aprobado en Sesión Extraordinaria de Cabildo, el día 20 de diciembre del 2024, todas las Unidades Programáticas Presupuestales que conforman la Administración Pública Municipal reflejan *disminución del 10 %* en el Asignado del mes de Junio al mes de Diciembre de la presente anualidad, en el Presupuesto de Egresos 2025.
- ❖ La Unidad Programática Presupuestaria 02900 denominada Obras, Subsidios y Apoyos por Asignar, refleja ampliaciones y disminuciones derivadas de los movimientos realizados a las diferentes Dependencias que conforman la Administración Pública Municipal durante los meses de Abril, Mayo y Junio del Ejercicio Fiscal 2025, para dar cumplimiento a los Resolutivos, Vigésimo Cuarto, Vigésimo Tercero y Vigésimo Sexto del Acuerdo: ***"El H. Ayuntamiento de Morelia, Michoacán de Ocampo, Aprueba el Proyecto del Presupuesto de Ingresos y Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025"***.

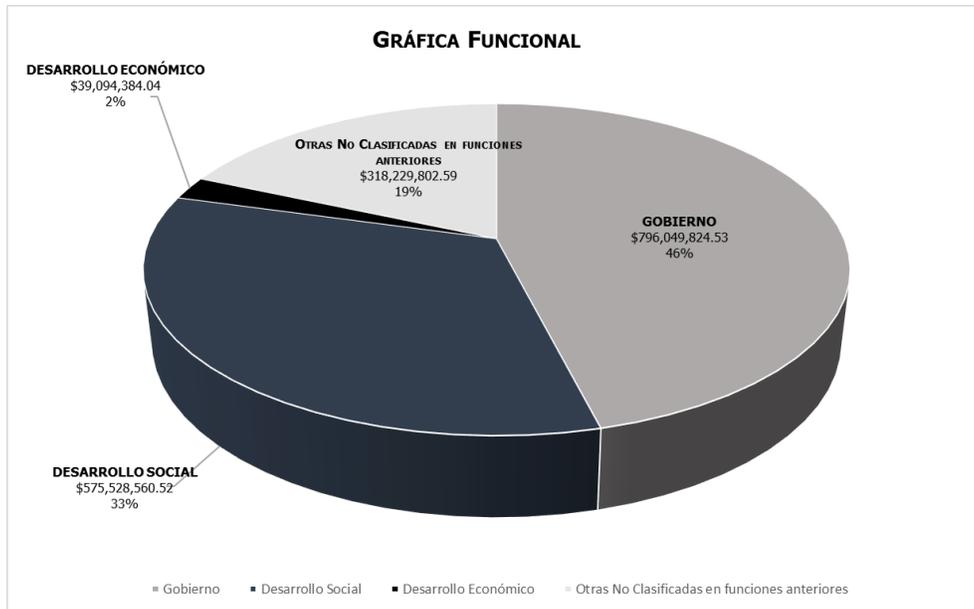
Con todos los movimientos anteriores, el Asignado Anual al **Segundo Trimestre 2025**, por Capítulo de Gasto del Presupuesto de Egresos en el periodo que se reporta, quedaría de la siguiente manera:

PRESUPUESTO DE EGRESOS ASIGNADO POR CAPITULO DE GASTO					
SEGUNDO TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2025					
CAPITULO DEL GASTO	PRESUPUESTO MODIFICADO PRIMER TRIMESTRE	AMPLIACIONES Y REDUCCIONES LIQUIDAS, ASI COMO TRANSFERENCIAS COMPENSADAS APROBADAS EN S.E. DE CABILDO DE FECHAS 15/04, 05/06 Y 09/06 2025	TRANSFERENCIAS COMPENSADAS		PRESUPUESTO MODIFICADO
			AMPLIACIÓN	REDUCCIÓN	
Gasto Programable					
1000 Servicios Personales	1,297,240,881.38		3,555,512.95		1,300,796,394.33
2000 Materiales y Suministros	300,356,697.11		9,390,902.69		309,747,599.80
3000 Servicios Generales	853,505,160.99	45,531,553.23		24,354,448.11	874,682,266.11
Gasto Corriente	2,451,102,739.48	45,531,553.23	12,946,415.64	24,354,448.11	2,485,226,260.24
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	357,776,951.99			11,323,280.61	346,453,671.38
Transferencias Directas y Subsidios	357,776,951.99	0.00	0.00	11,323,280.61	346,453,671.38
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles.	28,736,436.68		15,510,371.04		44,246,807.72
6000 Inversión Pública	450,019,154.00	156,488,382.06		0.00	606,507,536.06
Gasto de Capital	478,755,590.68	156,488,382.06	15,510,371.04	0.00	650,754,343.78
Gasto No Programable					
9000 Deuda Pública.	330,031,034.85	115,170,500.00	7,220,942.04		452,422,476.89
Amortización de la Deuda	330,031,034.85	115,170,500.00	7,220,942.04	0.00	452,422,476.89
Total General	3,617,666,317.00	317,190,435.29	35,677,728.72	35,677,728.72	3,934,856,752.29

Clasificación Funcional del Gasto

Atendiendo al Acuerdo por el que se emite la clasificación funcional del gasto publicado el 10 de junio del 2010 en el Periódico Oficial de la Federación, que tiene como objeto establecer los primeros dos niveles de su clasificación reservando la subfunción para el análisis y armonización posterior, el gasto erogado por parte del Municipio de Morelia fue agrupado según los propósitos u objetivos socioeconómicos que persiguen las diferentes dependencias, según la naturaleza del servicio brindado a la población.

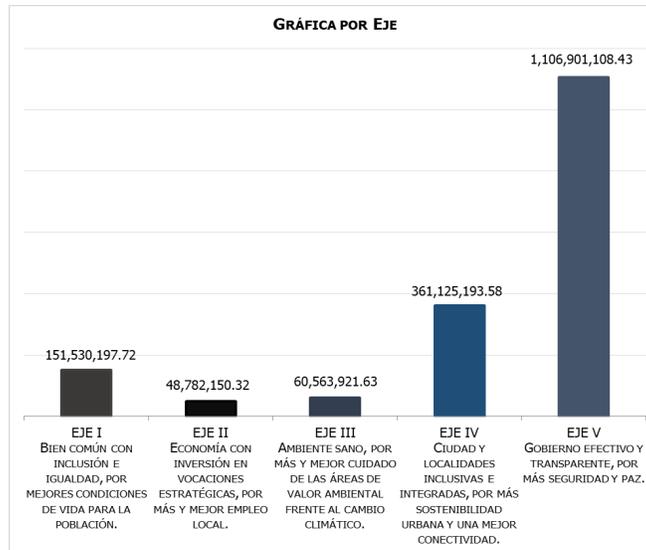
Con esta clasificación se identifica el Presupuesto Municipal Devengado al **Cierre del Segundo Trimestre 2025**, por un importe de 1 mil 728 millones 902 mil 571 pesos con 68 centavos, los cuales se desglosan en cuatro rubros principales; Gobierno, Desarrollo Social, Desarrollo Económico y Otras no clasificadas, como se refleja la siguiente gráfica:



Ejes Rectores del Plan Municipal de Desarrollo Morelia 2024 – 2027

Dentro del marco legal, en materia de Planeación, el Municipio de Morelia cuenta con su propio Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027; documento que contiene los Ejes Rectores que habrán de conducir la Administración Pública durante la gestión del C. Presidente Municipal.

Como resultado de dichas acciones el gasto que devengo en esos ejes rectores al **Cierre del Segundo Trimestre 2025**, es por un importe 1 mil 728 millones 902 mil 571 pesos con 68 centavos, como se revela a continuación:



CONSIDERANDOS

- I. Que, los municipios por disposición contenida en el artículo 115, fracción IV, inciso c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y sus correlativos 123 fracción III y 126 de la Constitución Política del Estado de Michoacán de Ocampo, deben revisar y fiscalizar sus cuentas públicas y **“Entregar al Congreso del Estado los informes trimestrales del ejercicio dentro de un plazo de treinta días naturales después de concluido el trimestre. La Cuenta Pública del ejercicio fiscal correspondiente deberá ser presentada al Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo a más tardar el treinta y uno de marzo del año siguiente”**.

- II. Que las Comisiones de Hacienda, Financiamiento y Patrimonio Municipal y la de Planeación Programación y Desarrollo Sustentable; son competentes para conocer y dictaminar el presente asunto, con fundamento en los artículos 48, 50, fracciones II y X; 52, fracciones I, II, III, V y VI; y 176 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo.

III. Que al Segundo Trimestre del Ejercicio Fiscal 2025 se presenta el comportamiento del Presupuesto de Ingresos y el Ingreso Presupuesto Recaudado, como se muestra en el siguiente resumen:

CONCEPTO	PRESUPUESTO ESTIMADO 2025	PRESUPUESTO MODIFICADO 2025	PRESUPUESTO RECAUDADO AL 30 DE JUNIO DE 2025
Impuestos	908,180,700.00	976,190,579.75	668,075,686.14
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00	83,612.87
Derechos	302,042,860.00	302,042,860.00	177,659,999.76
Productos	3,613,000.00	3,613,000.00	4,949,123.39
Aprovechamientos	39,935,746.00	76,172,763.23	24,902,737.48
Subtotal Ingresos	1,253,772,306.00	1,358,019,202.98	875,671,159.64
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	2,363,894,011.00	2,380,228,826.12	1,136,490,562.06
Ingresos por Financiamiento	0.00	196,608,723.19	196,608,723.19
Subtotal Otros Ingresos	2,363,894,011.00	2,576,837,549.31	1,333,099,285.25
TOTAL	3,617,666,317.00	3,934,856,752.29	2,208,770,444.89

IV. Que al Segundo Trimestre del Ejercicio Fiscal 2025 se presenta el comportamiento del presupuesto de Egresos y el Egreso devengado, como se muestra en el siguiente resumen:

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEVENGADO POR CAPITULO DE GASTO			
CIERRE SEGUNDO TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2025			
CAPITULO DEL GASTO	ASIGNADO ANUAL MODIFICADO	DEVENGADO	DISPONIBLE
Gasto Programable	3,482,434,275.40	1,410,672,769.09	2,071,761,506.31
1000 Servicios Personales	1,300,796,394.33	771,927,028.82	528,869,365.51
2000 Materiales y Suministros	309,747,599.80	125,103,534.71	184,644,065.09
3000 Servicios Generales	874,682,266.11	353,681,113.20	521,001,152.91
Gasto Corriente	2,485,226,260.24	1,250,711,676.73	1,234,514,583.51
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	346,453,671.38	122,610,049.98	223,843,621.40
Transferencias Directas y Subsidios	346,453,671.38	122,610,049.98	223,843,621.40
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles.	44,246,807.72	17,530,642.01	26,716,165.71
6000 Inversión Pública	606,507,536.06	19,820,400.37	586,687,135.69
Gasto de Capital	650,754,343.78	37,351,042.38	613,403,301.40
Gasto No Programable	452,422,476.89	318,229,802.59	134,192,674.30
9000 Deuda Pública.	452,422,476.89	318,229,802.59	134,192,674.30
Amortización de la Deuda	452,422,476.89	318,229,802.59	134,192,674.30
Total General	3,934,856,752.29	1,728,902,571.68	2,205,954,180.61

- V. Que se realizaron transferencias compensadas entre las diferentes Unidades Programáticas Presupuestaria al Cierre del Segundo Trimestre del Ejercicio Fiscal 2025 y, que en forma neta importan la cantidad de 87 millones 533 mil 729 pesos con 49 centavos, así como, las transferencias entre los Capítulos de Gasto, por un importe neto de 35 millones 677 mil 728 pesos con 72 centavos, dando cumplimiento en lo previsto en el Resolutivo Vigésimo Cuarto del Acuerdo, el H. Ayuntamiento Aprueba el Proyecto del Presupuesto de Ingresos y Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025, movimientos presupuestales que no infringen las disposiciones de la Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán de Ocampo, pues su modificación se sujetó a la aprobación expresa, que el Órgano de Gobierno extendió al Presidente Municipal, en uso de las atribuciones que la Constitución le confiere.

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEVENGADO POR
UNIDAD PROGRAMÁTICA PRESUPUESTAL
CIERRE SEGUNDO TRIMESTRE 2025**

UNIDAD PROGRAMÁTICA PRESUPUESTAL	DEVENGADO	
00100	Presidencia Municipal	33,697,831.76
00200	Sindicatura	35,364,469.42
00300	Regidores	24,669,906.44
00400	Secretaría del Ayuntamiento	45,442,573.14
00500	Secretaría de Administración	367,059,479.80
00600	Secretaría de Fomento Económico	12,224,051.73
00700	Secretaría de Turismo	14,298,605.62
00800	Secretaría de Bien Común y Política Social	61,734,561.15
00900	Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural	21,567,850.67
01000	Secretaría de Medio Ambiente y Sustentabilidad	6,840,722.11
01100	Secretaría de Servicios Públicos	278,190,695.09
01200	Secretaría de Desarrollo Urbano y Movilidad	18,513,433.20
01300	Secretaría de Obras Públicas Municipales	121,314,111.19
01400	Secretaría de Cultura	11,067,877.26
01500	Secretaría de la Mujer Moreliana	7,637,946.29
01600	Comisión Municipal de Seguridad Ciudadana	136,129,703.25
01700	Tesorería Municipal	425,511,750.54
01800	Contraloría Municipal	8,994,954.54
01900	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia	49,083,403.79
02000	Gerencia del Centro Histórico	8,456,142.89
02100	Instituto Moreliano de Protección Animal	6,536,196.66
02200	Instituto de la Juventud Moreliana	1,807,935.39
02300	Instituto Municipal de Planeación de Morelia	3,946,364.69
02400	Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte	6,624,535.45
02500	Colegio de Morelia	7,858,597.23
02600	Centro de Atención al Sector Vulnerable Infantil	4,872,547.42
02700	Centro Infantil de Educación Inicial de Morelia	6,355,992.85
02800	Consejo Ciudadano del Municipio de Morelia	3,100,332.11
02900	Obras, Subsidios y Apoyos por Asignar	-
TOTAL		1,728,902,571.68

- VI.** Que al cierre del Segundo Trimestre del Ejercicio Fiscal 2025, la situación financiera del municipio, revela que el Activo Total asciende 9 mil 617 millones 117 mil 263 pesos, el Pasivo Total a 909 millones 593 mil 373 pesos y el Patrimonio Municipal a 8 mil 705 millones 523 mil 890 pesos.
- VII.** Que los Estados Financieros, Presupuestarios, de Deuda Pública, los de Origen y Aplicación de Fondos, Balance Presupuestario, los Informes, Reportes y Anexos que integran el avance financiero de la Cuenta

Pública correspondiente al Segundo Trimestre del Ejercicio Fiscal 2025 fueron elaborados en base a lo que señala la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los lineamientos que ha emitido el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), y las Notas que les son relativas revelan la situación que guarda la Administración Pública del Municipio de Morelia al 30 de junio de 2025, por lo que resulta procedente su autorización.

VIII. Que por el Segundo Trimestre del Ejercicio Fiscal 2025, la Administración Pública Municipal y el Honorable Ayuntamiento cumplieron en tiempo y forma con las siguientes obligaciones:

Enviaron al H. Congreso del Estado el Presupuesto de Egresos para la vigilancia de su ejercicio, cumpliendo con lo dispuesto en los artículos 40, inciso c), fracción IV, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo y 32 y 33 de la Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán de Ocampo; y

Presentaron al Congreso del Estado para su aprobación, la Ley de Ingresos Municipal, de conformidad con lo establecido en el artículo 40 inciso c), fracción III, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, por lo que, en esta materia, se sujetó a lo establecido en la Ley de Ingresos para el Municipio de Morelia, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal del 2025.

PUNTOS RESOLUTIVOS

Derivado del estudio y análisis del asunto que nos ocupa, dentro del marco legal antes citado y de los documentos que integran el expediente financiero, se resuelve:

- PRIMERO.** Aprobación de las transferencias compensadas entre las diferentes Unidades Programáticas al Cierre del Segundo Trimestre del Ejercicio Fiscal 2025 y que en forma neta importan la cantidad de 87 millones 533 mil 729 pesos con 49 centavos, así como, las transferencias entre los Capítulos de Gasto, por un importe neto de 35 millones 677 mil 728 pesos con 72 centavos, como ha quedado expuesto en el apartado de Ajustes del Presupuesto Anual Asignado a las Unidades Programáticas Presupuestarias.
- SEGUNDO.** Aprobación de los Reportes de Control Presupuestal de Egresos por Unidad Programática Presupuestal, Unidad Responsable, Programa, Fin, Propósito, Componente, Subprograma, Actividad, Clasificador Programático, Partida, Fuente de Financiamiento, Origen, Año de Financiamiento y Clasificador de Servicios Personales, así como las Solicitudes de Modificación al Presupuesto número 4, 5 y 6.
- TERCERO.** Aprobación a la Tesorería Municipal para la incorporación de dos nuevas estructuras programáticas presupuestarias en el Presupuesto Egresos del Ejercicio Fiscal 2025, para la administración de los recursos federales en el marco de los “Lineamientos de Operación del Programa de Apoyo para Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de la Violencia de Género, sus Hijas e Hijos”, recursos que serán ejercidos por la Secretaría de la Mujer Moreliana para la Igualdad Sustantiva. Dichas estructuras programáticas presupuestarias serán incluidas en el Programa Presupuestario 16 Fin 16 Propósito 01 Componente 01 Actividad 04, así como en el Programa Presupuestario 16 Fin 16 Propósito 01 Componente 01 Actividad 05.

- CUARTO.** Aprobación del Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos del que se derivan las siguientes clasificaciones: a) Administrativa; b) Económica; c) Por objeto del gasto; y, d) Funcional.
- QUINTO.** Aprobación del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado – LDF con las siguientes clasificaciones: Administrativa; Funcional (Finalidad y Función); y, Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto).
- SEXTO.** Aprobación del Expediente de Desempeño los anexos: Vinculación de los objetivos de los programas establecidos conforme a los Planes de Desarrollo y el Programa Operativo Anual; y el Informe del Avance Programático Presupuestario.
- SÉPTIMO.** Para los efectos que disponen los artículos 46, fracción I; y 48 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, se aprueba la información contable del Estado de Situación Financiera; Estado de Actividades; Estado de Variación en la Hacienda Pública/Patrimonio; Estado de Cambios en la Situación Financiera; Estado de Flujos de Efectivo; Estado Analítico del Activo; los Estados de Origen y Aplicación de Fondos; el Reporte de Aplicación de la Deuda Pública, Balance Presupuestario; así como las Notas a los Estados Financieros; y, los Informes, Reportes y Anexos que integran el informe de avance financiero correspondientes al Segundo Trimestre del Ejercicio 2025.
- OCTAVO.** Se aprueba la información presupuestaria del Estado Analítico de Ingresos de acuerdo con la clasificación que establece el artículo 46, fracción II, inciso a), de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

NOVENO. Para los efectos que dispone el artículo 46, fracción II, inciso b), de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, se aprueba la información presupuestaria del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos que se derivan de la Clasificación Administrativa; Económica; Por Objeto del Gasto; y Funcional-Programática; así como por Unidad Programática Presupuestal y Unidad Responsable.

DÉCIMO. Para los efectos que disponen los artículos 48 y 49, fracción V de la Ley de Coordinación Fiscal, referentes a la obligación de informar al Ejecutivo Federal sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos con los recursos federales aplicados, se aprueban los Estados de Origen y Aplicación de los Fondos siguientes:

- a) De Infraestructura Social Municipal, que al Cierre del Segundo Trimestre del Ejercicio Fiscal 2025, revela en su cuerpo recursos generados por 233 millones 537 mil 562 pesos con 41 centavos, cuyos orígenes corresponden a Aportaciones Federales, Rendimientos de Capital, Aprovechamientos de Tipo Corriente y Resultados de Ejercicios Anteriores, recursos que se suman al disponible al inicio del periodo por 74 millones 135 mil 839 pesos con 67 centavos; del mismo modo revela recursos aplicados en los rubros que el mismo estado financiero precisa por un monto de 98 millones 334 mil 178 pesos con 79 centavos; pagos por efectuar de 2 millones 747 mil 562 pesos con 36 centavos y reconoce el efectivo e inversiones por aplicar de 212 millones 086 mil 785 pesos con 65 centavos, cuyo destino será la ejecución de obras y

acciones, el pago de pasivos y reintegro de recursos no ejercidos.

- b)** De Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, que al Segundo Trimestre del Ejercicio Fiscal 2025, revela recursos generados por 350 millones 587 mil 975 pesos con 26 centavos, cuyos orígenes corresponden a Aportaciones Federales y Rendimientos de Capital, recursos que se suman a los disponibles al inicio del periodo por 92 millones 267 mil 365 pesos con 87 centavos; también, revela recursos aplicados por un monto de 484 millones

189 mil 478 pesos con 06 centavos, en los conceptos que el mismo estado financiero detalla; traspasos por realizar de 5 millones 063 mil 489 pesos con 25 centavos, pagos por efectuar por 40 millones 207 mil 153 pesos con 14 centavos, y reconoce el efectivo e inversiones por aplicar de 3 millones 936 mil 505 pesos con 46 centavos, cuyo destino será, la ejecución de acciones, el pago de pasivos y el reintegro de recursos no ejercidos.

- c)** De Participaciones, que al Segundo Trimestre del Ejercicio Fiscal 2025, revela recursos generados por 652 millones 858 mil 637 pesos con 33 centavos, cuyos orígenes corresponden a Participaciones Federales, Rendimientos de Capital, Aprovechamientos de Tipo Corriente y resultado de ejercicios anteriores , recursos que se suman a los disponibles al inicio del periodo por 56 millones 127 mil 561 pesos con 15

centavos; también, revela recursos aplicados por un monto de 649 millones 932 mil 716 pesos con 45 centavos, en los conceptos que el mismo estado financiero detalla; traspasos por realizar de menos 46 millones 132 mil 828 pesos con 18 centavos, pagos por efectuar por 26 millones 451 mil 952 pesos con 70 centavos y reconoce el efectivo e inversiones por aplicar de 39 millones 372 mil 606 pesos con 55 centavos, cuyo destino será, la ejecución de acciones, el pago de pasivos y el reintegro de recursos no ejercidos.

DÉCIMO

PRIMERO. Se aprueba y se instruye al C. Tesorero Municipal a publicar la información referida en los artículos 40, inciso c), fracción VIII; y, 52, fracción III, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, correspondiente al Segundo Trimestre del Ejercicio Fiscal 2025; así como, a publicar los resultados obtenidos en la aplicación de los recursos provenientes de Aportaciones Federales del Ramo 33, al Segundo Trimestre del Ejercicio Fiscal 2025, de conformidad con lo que dispone la Ley de Coordinación Fiscal.

DÉCIMO

SEGUNDO. Con fundamento en lo que dispone la fracción III del artículo 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, estas Comisiones resuelven aprobar la entrega al Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, los Informes, Reportes y Anexos que integran la Cuenta Pública financiero presupuestal del Municipio de Morelia correspondiente al Segundo Trimestre del Ejercicio Fiscal 2025 y que han sido elaborados en base a la Ley

General de Contabilidad Gubernamental y los Lineamientos que ha emitido el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Finalmente se resuelve emitir el presente Dictamen y someter a la consideración y votación del Pleno del Ayuntamiento el siguiente:

A C U E R D O

ÚNICO.- CON FUNDAMENTO EN LO QUE DISPONE LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, ESTAS COMISIONES APRUEBAN LOS RESOLUTIVOS ANTERIORES, LOS INFORMES, REPORTES Y ANEXOS QUE INTEGRAN EL ACUERDO POR EL QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN DE OCAMPO, APRUEBA EL INFORME CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2025, Y QUE HAN SIDO ELABORADOS EN BASE A LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LOS LINEAMIENTOS QUE HA EMITIDO EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE (CONAC).

TRANSITORIOS

PRIMERO. Dese vista del presente Dictamen a los CC. Tesorero Municipal y Secretario del H. Ayuntamiento, para su conocimiento, publicación en los medios oficiales de información y efectos legales a que haya lugar.

- SEGUNDO.** Dese cuenta a la Secretaría del H. Ayuntamiento de Morelia, para los efectos procedentes, así como para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.
- TERCERO.** La aprobación del presente Dictamen queda sujeta a las normas vigentes, lineamientos municipales, estatales y federales relativas en materia administrativa y federal, exhortando a las dependencias en cumplir en tiempo y forma.
- CUARTO.** Con fundamento en el artículo 64 fracción V y 65 fracción II, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, notifíquese al C. Presidente Municipal de Morelia, a efectos de que ordene la promulgación y publicación del presente Acuerdo y surta los efectos legales a que haya lugar.

Morelia, Michoacán, a 22 de julio de 2025.

COMISIÓN DE HACIENDA, FINANCIAMIENTO Y PATRIMONIO MUNICIPAL

**SÍNDICA MUNICIPAL Y PRESIDENTA
DE LA COMISIÓN**

C. SUSAN MELISSA VÁSQUEZ PÉREZ

REGIDOR INTEGRANTE

REGIDOR INTEGRANTE

C. ALEJANDRO GONZÁLEZ MARTÍNEZ

C. FAUSTO EDUARDO VALLEJO MORA

**COMISIÓN DE PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y DESARROLLO
SUSTENTABLE**

COORDINADOR DE LA COMISIÓN

REGIDOR INTEGRANTE

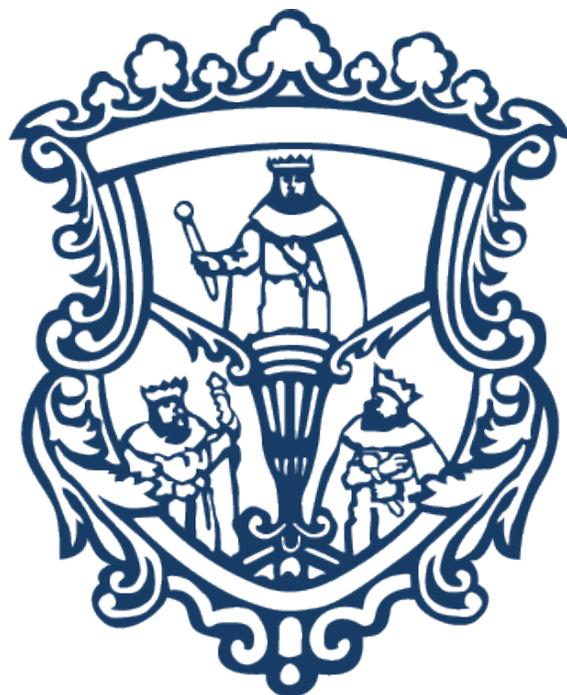
C. ALEJANDRO GONZÁLEZ MARTÍNEZ

C. HUBER HUGO SERVÍN CHÁVEZ

REGIDOR INTEGRANTE

C. GILBERTO MORELOS FAVELA

Las firmas del presente corresponden al Dictamen de las Comisiones de Hacienda, Financiamiento y Patrimonio Municipal; Planeación, Programación y Desarrollo Sustentable, de fecha 22 de julio de 2025, respecto de la Aprobación del Informe de Avance Financiero correspondiente al Segundo Trimestre del Ejercicio Fiscal 2025.



Morelia

2024 - 2027